INFORME MENSUAL No. 4
PERIODO: 01/05/2024 AL 31/05/2024

UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÁ 2023
CTO No. SCJ-1896-2023

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA
SCJ-1900-2023 – LOTE 2

BOGOTÁ D.C.,
MAYO DE 2024

CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Ver.	Fecha	Descripción del cambio
0	31-05-2024	Creación del documento
0	21-06-2024	Entrega de las observaciones por parte de la supervisión
1	23-06-2024	Entrega de la subsanación de las observaciones

CONTENIDO

1. Información General 4
2. Objeto 4
3. Alcance del contrato 4
4. Glosario 4
5. Diagrama de instalación 9
6. Especificaciones de los elementos utilizados (cámaras) 10
7. Obligación Contractual 15
8. Obligaciones Contractuales 16
9. Informe ejecutivo del proyecto 54
10. Informe técnico del proyecto. 61
11. Informe financiero del proyecto. 77
12. Avance de cada una de las fases programadas con base en la Curva S del proyecto. 84
13. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto. 86
14. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto. 87
15. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones del proyecto. 90
17. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto. 92
18. Informe de manejo de seguridad y salud en el trabajo del proyecto. 92
19. Informe de Gestión Ambiental 93
20. Conclusiones y recomendaciones sobre avance o atrasos de la ejecución de Proyecto de acuerdo con “Curva S”. 94
21. Relación de correspondencia del proyecto. 96
22. Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del proyecto. 97
23. Acreditación que demuestre que se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto. 97
24. Cuadro de aprobación 98

INFORME MENSUAL DEL 01/05/2024 AL 31/05/2024

1. Información General

El documento presentado se encuentra dentro del marco del contrato SCJ-1900-2023, entre la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia y Smarty Colombia SAS BIC, para desarrollar el proyecto de Interventoría para contratos de suministro e instalación de equipos para el fortalecimiento de las capacidades operativas de la entidad y de la oficina de C4.

2. Objeto

Realizar la Interventoría administrativa, financiera, técnica, ambiental, contable y jurídica para el suministro e instalación de equipos, sistemas y componentes para el fortalecimiento de la infraestructura de videovigilancia de Bogotá D.C.,

3. Alcance del contrato

La interventoría ejercerá sus funciones y obligaciones, sobre el contrato de obra que se derive del proceso de contratación que adelantó la entidad de forma paralela y cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C., las cuales tendrán el siguiente alcance:

- LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR.

4. Glosario

ALARMA: Capacidad de respuesta del componente de CCTV a un impulso o señal externa de alarma, se usa para iniciar funciones pre-programadas en dispositivos como activar la grabación de un VCR o que un Domo.

ÁNGULO DE VISIÓN: Área de visión de una cámara, dependiendo de la lente instalada.

ANPR: Automatic Number Plate Recognition, abreviatura o identificación de tecnología LPR

ANTI-VANDÁLICO Característica de algunos dispositivos de para indicar que pueden soportar vandalismo (golpes y/o maltrato)

APERTURA: Número de apertura “F” mide la sensibilidad del lente indicando la cantidad de luz que deja pasar a la cámara. Si el parámetro F es bajo significa que los lentes son más sensibles.

VARIFOCAL: Tipo de objetivo / lente que permite la regulación manual entre dos puntos focales para obtener el campo de visión deseado. Permite ajustar entre tomas más cercanas o lejanas.

BALANCE DE BLANCOS: En la cámara de color permite la reproducción fiel de los colores, en inglés (White Balance).

BIT: Digito binario, es el más pequeño elemento de información de un sistema binario (base 2) su valor puede ser “1” o “0”. En los circuitos eléctricos digitales generalmente el “1” corresponde a un nivel de voltaje cercano a 5VDC y “0” la ausencia de dicho voltaje o un valor inferior a 2.5VDC. BPS: Abreviatura de "bits por segundo". Generalmente se escribe con minúsculas: “bps”. CCTV: Circuito Cerrado de Televisión - Sistema de Vigilancia Utilizado para ver imágenes / videos en privado y no para uso público.

CMOS: Complimentary Metal Oxide Semiconductor - Dispositivo de conmutación de estado sólido, Tipo de Sensor de imagen de video de las cámaras.

C-MOUNT: Tipo de montaje para cámaras de CCTV. Una lente con montaje C puede ser usado con una cámara con montaje CS con un anillo adaptador de 5 mm., una lente con montaje CS no puede ser utilizada en una cámara con formato de montaje C.

CODIFICACIÓN: En la terminología del multiplexor indica que una grabación de video tiene una marca en el fotograma que impide su manipulación.

COMPRESIÓN: Métodos que permiten disminuir el tamaño inicial de una imagen digitalizada aplicando algoritmos que eliminan información “supuestamente” redundante a expensas de la calidad de la imagen final.

CONTRATISTA: Quien suscribe el correspondiente contrato con la secretaria Distrital De Seguridad, Convivencia Y Justicia

CoS: La clase de servicio (CoS) es una forma de administrar el tráfico en una red agrupando tipos similares de tráfico (correo electrónico, transmisión de video, voz, transferencia de archivos de documentos grandes) y tratando cada tipo como una clase con su propio nivel de prioridad del servicio.

CPU: Central Processing Unit - Placa principal que contiene la programación de los sistemas. También se le llama así a los Microprocesadores.

CS-MOUNT: Tipo de montaje o estándar para rosca del lente en cámaras de CCTV.

DC: Corriente Continua.

DISTANCIA FOCAL: La distancia focal de un objetivo se mide en milímetros, es una relación directa entre el ángulo de visión que se obtiene. Una distancia focal corta significa un ángulo de visión amplio y una distancia focal larga supone un pequeño ángulo de visión.

EIA: Electrical Industries Association - Estándar de video japonés y norteamericano (525 líneas 60 Hz.).

ESCALABILIDAD: Capacidad de un sistema para crecer en cantidad de dispositivos o terminales ya sean de asistencia o control de acceso.

FIBRA ÓPTICA: Medio y/o Método para la transmisión de señales en forma de haces luminosos. Puede transmitir señales (datos, video o audio) a muy largas distancias (kilómetros) mediante.

FIELD OF VIEW: Campo o ángulo de vista. El área de la imagen producida por una combinación de cámara y lente.

FIRMWARE: Código informático para propósitos específicos grabado en una memoria normalmente de lectura escritura que contiene la lógica de más bajo nivel que controla los circuitos electrónicos de un dispositivo. Se refiere normalmente al programa que gestiona los circuitos y funciones de un dispositivo electrónico y puede ser actualizado para mejorar el funcionamiento o agregar funciones.

FORMATO IMAGEN: Se refiera al tamaño del plano de la imagen dentro de una cámara.

FOTOCELDA: Elemento electrónico usado para reconocer y sensar los niveles de intensidad o presencia de luz. Generalmente se usa para detectar niveles de luz bajos para activar o no iluminadores Infrarrojos.

FRAME (CUADRO): Una imagen de Video completa. 1 frame está compuesto de 2 field en el video análogo, y en el digital es como una foto estática. En el estándar de CCTV análogo o televisión el video tiene 30 frames por segundo.

GIGA: Abreviatura de 10 elevado a 9 equivale a mil MEGAS.

GRADO IP: Grado utilizado para determinar la resistencia de un elemento a la intemperie (al agua, al polvo, etc).

I/O: Entrada/Salida.

ILUMINACIÓN CON INFRARROJOS: Iluminación de una zona oscura por medio de emisores de luz en el espectro infrarrojo para permitir que se vean las imágenes aun en ausencia de luces visibles en la escena.

ILUMINACIÓN: Medida de la luz por metro cuadrado, la unidad de medida es el LUX.

IP: (Internet Protocol). También conocido como dirección IP. Es una etiqueta numérica que identifica a un dispositivo dentro de una red de datos LAN o WAN

IRIS: Mecanismo interno del lente para regular la cantidad de luz que pasa a través de el y llega al sensor CCD.

ISO: ISO es el nivel de sensibilidad de su cámara para recibir la luz. El menor número de ISO, es menos sensible a la luz, mientras que el número ISO más alto aumenta la sensibilidad de su cámara. El componente de la cámara que permite cambiar la sensibilidad es llamado "Sensor de imagen" o simplemente “sensor”. Es la parte más importante (y más costosa) de la cámara y es la responsable de reunir la luz y transformarla en una imagen.

LAN: Local Área Network – Nombre dado a las Redes de Datos locales relativas a una Edificación. Usualmente con velocidad de 10Mbps a 1000 Mbps.

LONGITUD DE ONDA: Tiempo necesario de una onda para completar un ciclo. Asociada al color en el caso de la luz.

LPR (Licence Plate Recognition): Un sistema de reconocimiento de placas, es una herramienta tecnológica que realiza el reconocimiento automático de matrículas (placas), por intermedio de cámaras de video, mediante el reconocimiento óptico de caracteres – OCR; permitiendo capturar y generar una base de datos de gran volumen, para la consulta antes, durante y después de un hecho de emergencia o seguridad, en donde está relacionado un vehículo objeto de verificación LUX: Unidad de medida de intensidad de luz.

LUZ REFLEJADA: Iluminación de una escena multiplicada por la reflexión. Representa el nivel de luz disponible para la cámara e influye la calidad de una imagen.

MATRIZ DE VIDEO: Conmutador de video que permite la visualización de entradas seleccionables (video de cámaras) en cualquier en monitores también seleccionables. También permite controlar las cámaras PTZ.

MEGA: Abreviatura de 10 elevado a 6 o sea (1,000,000).

MICRO: Abreviatura de 10 elevado a-6, o sea (0.000001).

MILI: Abreviatura de 10 elevado a -3., o sea (0.001).

MODEM: Modulador/Demodulador - Dispositivo usado para enviar la señal digital (datos) a través de una línea analógica por línea telefónica.

MONITOR: Unidad de video usada para ver las imágenes de una cámara o de un ordenador. Similar a un televisor, pero sin la parte relacionada a captar las señales de radio/tv.

MONTAJE EN RACK: Instalación en un aparato compuesto por dos columnas metálicas que pueden ser de mesa o de pie, preparadas para que los equipos se fijen de una forma sencilla, estética y organizada. Hay estándar de montaje de 19" de ancho y la altura se expresa en unidades de rack, siendo cada unidad de 44,45 mm.

MOS: Metal Oxido Semiconductor - Forma de chip usado en algunas cámaras de CCTV.

MULTIMODO: Fibra óptica que soporta más de un modo de propagación de la luz, generalmente tiene varios hilos. N/A (N/O): Normalmente abierto (N/A), en inglés: Normally Open (N/O).

ND FILTER: Filtro contenido en el objetivo autoiris usado para regular la luminosidad en zonas de alta luminosidad.

OCR: Optical Character Recognition, abreviatura o identificación de tecnología LPR

PATCH PANEL: Panel/Central para unir, conectar o terminar circuitos diferentes ramales.

PIXEL: Un punto en una imagen digital. El punto simple sensible de un sensor CCD o el más pequeño punto luminoso de un monitor LCD.

POE (Power Over Ethernet): Alimentación a través de Ethernet. Tecnología que permite el suministro de energía eléctrica y transmisión datos a través del mismo cable de red, siendo regulada por el estándar IEEE 802.3af.

PPPoE: El Protocolo Punto a Punto sobre Ethernet (PPPoE) es un tipo de conexión por banda ancha que requiere de autenticación (nombre de usuario y contraseña) además de transportar datos. La mayoría de los proveedores por DSL usan PPPoE para establecer una conexión a la Internet para los usuarios finales.

PVV: Punto de Video Vigilancia

PRESET: Posición memorizada de las coordenadas horizontal, vertical y zoom, de una cámara robótica (speed dome) generalmente usada para ser activada a voluntad de un operador o automáticamente con alguna función programada como un recorrido o una alarma.

PROTOCOLO: Lenguaje de comunicación entre dispositivos que ha sido estandarizado.

PTZ: Es el acrónimo de pan-tilt-zoom

PUNTO FOCAL: El punto en que se concentra la luz que pasa a través de un objetivo.

QoS: es el acrónimo de Quality of Service, o calidad de servicio en español, que establece diversos mecanismos destinados a asegurarnos la fluidez en el tráfico de la red. Para ello, lo que hace es dar prioridad al tráfico según el tipo de datos transportados.

RACK: Estructura que permite sostener, contener o albergar un dispositivo tecnológico

REFLEXIÓN: Nivel de luz que refleja sobre una superficie, normalmente expresado en tanto por ciento.

REFRESCAMIENTO CONDICIONADO: Técnica usada en algún sistema de transmisión de video consistente en que una vez que la primera imagen aparece, solo se transmite la parte de la imagen que cambia, permitiendo una alta velocidad de transmisión.

RESOLUCIÓN HORIZONTAL: Número de líneas horizontales que componen una imagen de video.

ROHS: restringe el uso de seis materiales peligrosos en la fabricación de varios tipos de equipos eléctricos y electrónicos

RS-232: Interfaz que designa una norma para el intercambio serial de datos binarios

RTCP: significa Real Time Transport Protocol (Protocolo de transporte en tiempo real), y está definido en el RFC 3550. RTCP trabaja mano a mano con RTP. RTP hace el envío de los datos, donde RTCP es utilizado para enviar los paquetes de control a los participantes en una llamada
RTP: Significa “Real Time Transport Protocol” (Protocolo de transporte en tiempo real), y define un formato de paquete estándar para el envío de audio y video sobre Internet.

RX: Receptor.

SENSIBILIDAD: Referida a una cámara, indica la luminosidad necesaria (en lux) para obtener una señal video con calidad estándar.

SEÑAL DIGITAL: Una señal que ha sido convertida en “datos” y la conforma información binaria, es decir “1” y “0”.

SINCRONIZACIÓN DE DATOS: Impulso de información y sincronización mandado a la misma vez.

SNMP: significa protocolo simple de gestión de red, por sus siglas en inglés. Se trata de un protocolo para la gestión de la transferencia de información en redes, especialmente para uso en LAN, dependiendo de la versión elegida.

SNR (SEÑAL DE RUIDO): Signal Noise Ratio - Pico máximo de la señal de ruido medido en decibeles (dB).

TCP/IP: Es un conjunto de protocolos que permiten la comunicación entre los ordenadores pertenecientes a una red. La sigla TCP/IP significa Protocolo de control de transmisión/Protocolo de Internet y se pronuncia "T-C-P-I-P"

TCP: El Protocolo de transferencia de archivos es un protocolo de red para la transferencia de archivos entre sistemas conectados a una red TCP, basado en la arquitectura cliente-servidor.

TX: Transmisor.

UL: La marca UL, certificación emitida por Underwriters Laboratories, es uno de los símbolos con mayor reconocimiento de que un producto cumple con garantía los estándares de seguridad y calidad de los productos en Estados Unidos y de Canadá, lo que le hace altamente competitivo para su libre circulación en los mercados internacionales

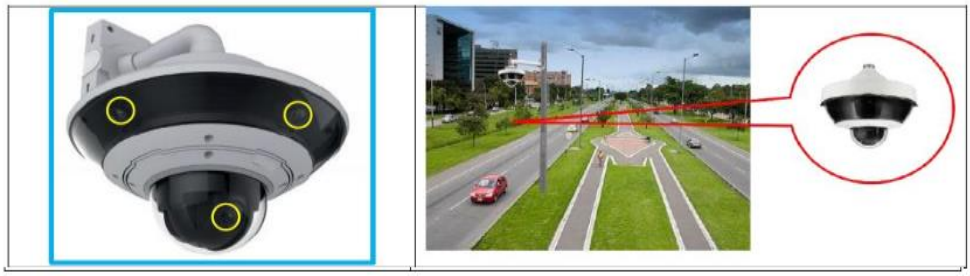
UPnP: (Universal Plug and Play) es un protocolo de red que permite que los dispositivos compatibles configuren reglas de redirección de puertos para ellos mismos de forma automática. De forma predeterminada, la redirección de puertos UPnP está configurada como Off.

UT: Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023.

5. Diagrama de instalación

Siguiendo los lineamientos descritos en el anexo técnico correspondientes para el lote 2, se presenta la cámara multisensor, la cual será instalada en postes existentes a la altura que permita su correcta funcionalidad, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y autorizadas por el supervisor e interventoría conforme a las necesidades del C4.

Imagen 1. Cámara multisensor



Fuente: SDSCJ: 002, estudios previos

6. Especificaciones de los elementos utilizados (cámaras)

En el siguiente cuadro se presentan las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico para lote 2, las cuales detallan características y funcionalidades requeridas para la cámara que se va a suministrar e instalar.

Tabla 1. Especificaciones Técnicas de las Cámaras

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Doscientos (200)
Año fabricación	Mínimo 2022
Descripción	Deber garantizar los stream de video independientes en la visualización y almacenamiento.
	El rango de altura de instalación de las cámaras será entre 5 y 12 m.
	La altura dependerá de la ubicación del sitio de instalación de la cámara, que corresponderá al rango establecido en el presente ítem, sin que esto afecte el valor ofertado.
Componente	Una cámara IP PTZ
	Accesorio panorámico mínimo de cuatro sensores.
	La cámara y accesorio deben ser compatibles (certificado por fabricante) y acoplarse como un solo elemento.
Accesorio panorámico	Debe cubrir una visión completa de 360° permanente, capturando todos los detalles de movimiento horizontal / vertical.
	Las 4 cámaras con cobertura mínimo de 90° de manera independiente, debe brindar la visualización de los 360°.
	✓ Al dar un solo clic o marcar un recuadro en la vista de las cámaras, se debe activar el movimiento de la PTZ para acercar a un evento específico.
Cámara móvil	Debe cumplir las funciones de Pan/Tilt/Zoom - PTZ
	Equipada con un puerto Ethernet RJ45 10/100 Base-T o superior
Rango de operación	Día / Noche automático en PTZ y en los accesorios (cámaras fijas)
Sensores de Imagen	PTZ: 1/ 2.8 o superior
	Accesorio: mínimo cuatro (4) sensores 1/2.8" o superior. Ambos casos CMOS de escaneo progresivo
Compresión	MPEG, H.264, H.265 o superior
Resolución	✓ Cámara PTZ: 2 Megapíxeles

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	✓ Accesorio: 8 Megapíxeles total de los sensores con cámaras fijas (2 mpx 4 cámaras)
Funcionamiento	Exterior
Tipo de Escaneo	Progresivo
Iluminación mínima	PTZ: ✓ Color 0.5 Lux o superior ✓ B/W: 0.05 Lux o superior
	Accesorio. Para cámara de 2 MPX ✓ Color 0.4 Lux o superior ✓ B/W: 0.07 Lux o superior
Posiciones predefinidas (Presets)	Mínimo 200
Velocidad manual Pan de la PTZ	Mínimo 200 grados/ seg.
Velocidad manual Tilt de la PTZ	Mínimo 200 grados / seg.
Rango movimiento horizontal de la PTZ	360 grados
Rango movimiento vertical de la PTZ	180 grados y giro automático en el centro evitando que se visualicen las imágenes invertidas
Zonas de privacidad	Mínimo 5 en la PTZ y mínimo 4 en el accesorio.
Lente	De 2.5 mm a 3.6 mm de apertura cada sensor fijo. garantizando mínimo 90° o superior
Especificación adicional	✓ Control de luz o HLC o Autoiris Sistema auto foco ✓ Control ganancia – GC configurable. ✓ Automático balance de blancos ✓ Obturador Electrónico Automático ✓ Tecnología para video a color con baja Iluminación ✓ Reducción de ruido.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Número de Streaming de video	Mínimo (3) tres Configurable así: PTZ ✓ Para visualización local 1920x1080, a 30 FPS. ✓ Para almacenamiento 1920x1080 a 30 FPS. ✓ Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS.
	Cámaras fijas de 2 MPX (Accesorio) ✓ Para visualización local 1920x1080, a 20 FPS o superior ✓ Para almacenamiento 1920x1080 a 15 FPS o superior. ✓ Para acceso remoto a video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS o superior. Nota: Para cada una de las configuraciones el contratista deberá ajustar la tasa de bit, permitiendo lograr que no sea detectada la pixelación producida por el movimiento de la imagen manteniendo las calidades requeridas, lo cual será verificado por el supervisor y/o interventor del contrato. La cámara debe garantizar la entrega de los stream de video de todos los sensores (4 fijos y PTZ), a través de máximo dos (2) direcciones IP.
WDR	120 dB real o superior, en PTZ y las cámaras de 2 Mpx No se aceptan WDR digitales
Zoom compuesto	Para la cámara PTZ Mínimo 32 X óptico o superior
Memoria de respaldo local	Para cada una de las cámaras el contratista debe suministrar y configurar la grabación local en una memoria tipo flash (MicroSD o SD,) SDXC clase 10, (expandible en la cámara) con capacidad mínimo de 256 GB, como respaldo de almacenamiento; cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal. Para grabación local por mínimo tres (3) días en una disposición de resolución mínima de almacenamiento debe ser de 1080p a 20 FPS. Nota: Cuando se restablezca la conexión se debe tener acceso al video grabado de la memoria expandible de la cámara desde el software de gestión principal, este video debe quedar en el almacenamiento que suministrará la Entidad.
Funciones básicas incluida en la cámara	Debe permitir alertas asociadas a: ✓ Objetos cruzando línea. ✓ Objeto que entra o sale de una zona. ✓ Auto seguimiento (autotracking). ✓ Detección de movimientos ✓ Objeto que desaparece ✓ Sujeto merodeando NOTA: Incluidas en el cámara configurable mínimo tres (3) de forma concurrente.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Transmisión de alarmas.	Sensores, transductores o accesorios necesarios externos para generación de alarmas.
Temperatura de operación	Desde – 10 °C hasta 50°C o superior
Alimentación	Corriente Directa – DC y/o Corriente alterna AC y/o POE y/o HPOE, en todo caso se debe garantizar el funcionamiento en el punto de instalación, el cual cuenta con UPS a 110 VAC
Potencia	Máximo 90 vatios
Compatibilidad	ONVIF perfil S y T verificable en www.onvif.org
Acceso	Debe permitir el acceso al software de la cámara a través de un acceso web. (browser)
Certificación	IP 66, IK10 o superior
Protocolos de red	IPv4/v6, HTTP, HTTPS (SSL), SNMP, DNS, TCP, UDP, DHCP
Seguridad en la red	✓ Compatibilidad con la infraestructura de claves públicas (PKI) o FIPS 140-2 Encryption. ✓ Codificación: TLS/SSL y AES 256 o AES 128 bits en transmisión y almacenamiento de datos.
Accesorios	Debe suministrar los accesorios, conductores, patchord, tornillos, coraza, amarres plásticos y otros elementos para la correcta instalación, fijación e interconexión en el punto de videovigilancia.
Ficha técnica	El Contratista deberá presentar en la etapa de ejecución las fichas técnicas con el fin de validar las especificaciones técnicas del equipo suministrado.
Instalación	✓ Se deber realizar la instalación de la cámara multisensor, el soporte para la cámara, coraza, corona en concertina definidos en el presente anexo técnico. ✓ Realizar la instalación eléctrica y de conexión de red desde el gabinete hasta el punto de instalación de la cámara en el mismo poste. ✓ Garantizar en la instalación la fijación que permita el adecuado funcionamiento de la cámara.

Fuente: Anexo Técnico Lote 2

Nota: según el "FORMATO No 20 - PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD" indica "suministrar, instalar y poner en funcionamiento diez (10) cámaras multisensor adicionales" que no afectará la propuesta presentada. Ver numeral 6

Tabla 2. Especificaciones Técnicas del Soporte para Cámara

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Doscientos (200)
Generalidad	Instalación en Poste. ✓ Se deberá presentar una propuesta de soporte, para aprobación de la supervisión de la Entidad, en la etapa de ejecución.

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	✓ La forma de instalación y adosamiento de soporte deberán cumplir con los requerimientos exigidos para la adecuada implementación del mismo. ✓ El soporte a suministrar debe garantizar la estabilidad y permitir el adecuado funcionamiento de la cámara. ✓ Los soportes deben tener una longitud suficiente, de manera que permitan aumentar la visual de la cámara sin puntos muertos en su recorrido de PAN y TILT
Longitud	Rango entre 1.50 metros y 2,5 metros de distancia entre el poste y la cámara. La longitud del soporte dependerá de la ubicación del sitio de instalación de la cámara, que corresponderá al rango establecido en el presente ítem, sin que esto afecte el valor ofertado.
Sistema	Tubulares y/o ángulo de alta resistencia con pie de amigo.
Material	Acero cold rolled, resistentes al óxido y corrosión y cubierta en su totalidad con pintura electrostática.
Calibre	Calibre 14 o de mayor espesor en todo caso debe ser el adecuado para soportar los tipos de cámaras del proyecto y garantizar la correcta fijación e instalación
Conducto interno	Transporte de conductores o líneas de transmisión de energía y conectividad.
Herrajes.	De sujeción y ajuste que permitan asegurar y orientar la cámara
Coraza	Los cables que accedan al brazo deberán estar protegidos por coraza americana desde el gabinete de equipos utilizando los acoples metálicos adecuados para tal fin. Si se requiere que la longitud sea diferente deberá presentar la propuesta técnica a interventoría y/o supervisión
Protección	✓ Corona en concertina que impida el acceso a la cámara multisensor desde la parte inferior del poste ✓ Tipo nido ✓ Material: Acero galvanizado ✓ Tamaño de la cuchilla: Mínimo de 1.2 cm
Accesorios	Se deben incluir todos los accesorios necesarios para su instalación, fijación y puesta en funcionamiento (amarres, tornillos, cinta bandit, coraza, patchord intemperie).

Fuente: Anexo Técnico Lote 2

Nota: según el "FORMATO No 20 - PONDERACIÓN DE ELEMENTOS DE CALIDAD" indica "suministrar, instalar y poner en funcionamiento diez (10) cámaras multisensor adicionales" que no afectará la propuesta presentada. Ver numeral 6

Tabla 3. Especificaciones Técnicas del Licenciamiento

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
Cantidad	Uno (01) se establece como una unidad global, sin embargo, se deben definir de acuerdo con la recomendación y dimensionamiento e infraestructura requerida para cumplir con las condiciones de la Entidad
Descripción	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.,** asociado a cámaras multisensor. Se debe suministrar el licenciamiento perpetuo requerido, por los diferentes componentes de

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS
	hardware y software que hacen parte del presente proceso, los cuales garanticen las condiciones necesarias de compatibilidad, interoperabilidad de los equipos y componentes a suministrar y las funcionalidades respecto a: ▪ LICENCIAS DE CÁMARA: que garanticen la visualización en el VMS securOS de la infraestructura tecnológica ISS instalada en C4 y el licenciamiento para el almacenamiento de los stream de video suministrados para la totalidad de las cámaras multisensor (4 sensores fijos y PTZ), que se adquieran dentro del presente proceso. ✓ En caso de que sea vandalizada una cámara, el fabricante debe garantizar que la licencia se podrá utilizar en la cámara de reemplazo, sin generar ningún costo para la Entidad. ✓ Las licencias suministradas deben garantizar el funcionamiento de los diferentes componentes en la versión y actualización estable. ✓ Se debe garantizar que con una (1) licencia se permita la visualización en el VMS securOS de todas las cámaras que conforman cada multisensor. ✓ Durante el periodo de la garantía se debe garantizar, sin costo para la Entidad, las actualizaciones de software en las versiones que se hayan desplegado por los fabricantes de los componentes y que brinden el adecuado funcionamiento de las cámaras multisensor

Fuente: Anexo Técnico Lote 2

7. Obligación Contractual

Tal como lo describe el ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO para el LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR, en su numeral 2.2.2. Informes Mensuales:

> *"(...) El informe se presentará dentro de los cinco (5) días siguientes posteriores al período reportado, en caso de presentarse observaciones, la INTERVENTORÍA tendrá dos (2) días hábiles para subsanar y entregar nuevamente el informe, este deberá incluir índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado para el proyecto. (...)."*

8. Obligaciones Contractuales

Tabla 4. Obligaciones Contractuales Contrato SCJ-1900- 2023

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES DE INTERVENTORÍA				
1	Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 1.
2	Suscribir oportunamente el acta de inicio y de liquidación del contrato.	AL INICIO DEL CONTRATO Y AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, suscribió el acta de inicio del contrato de interventoría el 26 de enero del 2024, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 2.
3	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato por las partes, se deberá hacer entrega de las garantías pactadas en el mismo.	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que se realizó entrega de las pólizas que garantizan las garantías pactadas en el contrato y posteriormente aprobadas por la entidad en la plataforma Secop II. Se anexan evidencias en la carpeta numeral 8, obligación general No. 3.
4	Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 4.
5	Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con los criterios de calidad y las especificaciones técnicas que hacen parte del pliego de condiciones y sus adendas. Así mismo se debe dar cumplimiento con lo señalado como en la propuesta presentada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, garantizando por parte del contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas como se evidencia en los oficios presentados a lo largo de este periodo. La evidencia del cumplimiento a esta obligación se encuentra descrita en el numeral 20 del presente informe, con las comunicaciones generadas dentro del contrato.
6	Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.			evidencia en el numeral 8 obligación general No. 6.
7	Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado de parafiscales y las planillas de seguridad social correspondientes al mes de abril 2024, frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 7.
8	Responder por la calidad e idoneidad, de los servicios contratados de conformidad con la Ley 1480 de 2011 y el Decreto 0735 de 2013.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 8.
9	Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, dando cumplimiento a la obligación, ha participado de manera diligente en las reuniones de seguimiento que tengan lugar en el desarrollo del contrato, acatando las directrices de la entidad. Como evidencia del cumplimiento de esta obligación se tienen las actas de seguimiento desde el 01 de abril del 2024 al 30 de abril del 2024 periodo del informe, en el numeral 21 del presente informe se encuentran los detalles.
10	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato, según corresponda.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el desarrollo del contrato ha reportado oportunamente las novedades o situaciones presentadas en el desarrollo del contrato tal como se evidencia en el comunicado CR-SMT-SCJ-0017-2024, del 13 de marzo del 2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se anexa evidencia en el numeral 8.1 Obligaciones generales - obligación 10.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la SDSCJ por conducto del supervisor del contrato.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, ha participado de manera diligente en las reuniones de seguimiento que tengan lugar en el desarrollo del contrato, acatando las directrices de la entidad. En el numeral 20 y 21 del presente informe se encuentra el documento anexo.
12	Guardar la debida reserva y confidencialidad por el término de contrato y la vigencia de los amparos, sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 12.
13	Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 13.
14	Dar cumplimiento a la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”, cuando aplique.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 14.
15	Mantener durante la ejecución del contrato el número mínimo de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, con el cual obtuvo el puntaje adicional de la oferta con la que fue seleccionado	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación, se anexa el certificado que expide el Ministerio de trabajo, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 15

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para el efecto, el contratista deberá aportar el certificado que expide el Ministerio de Trabajo y adicionalmente podrá allegar las planillas de pago de seguridad social integral, los contratos laborales, la última nómina de pago del total de los trabajadores, etc. No obstante, la Entidad podrá realizar las visitas a la sede del contratista para la correspondiente verificación (cuando aplique).			
16	En cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 del 2012, el contratista se obliga: a). Velar por el respeto de los derechos constitucionales y laborales de los trabajadores que utilice para la ejecución del contrato, para lo cual, eliminará formas de contratación lesivas para los derechos laborales de los trabajadores. b). Velar por el respeto de la legislación laboral vigente e incentivar la mejor oferta laboral y prestacional que garantice el acceso a mejores oportunidades de trabajo. El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, ocasionará el inicio de procesos sancionatorios, conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento haciendo efectiva la cláusula penal pecuniaria, si es el caso	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 16.
17	Dar cumplimiento a los dispuesto en la Circular No. 1 de 2011 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de no contratar a menores de edad, en	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños			evidencia en el numeral 8 obligación general No. 17.
18	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones y a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la exposición del contratista o subcontratista, a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde se desarrolla la actividad contratada	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 18.
19	Abstenerse de suministrar, entregar y/o publicar, sin la autorización previa de la SDSCJ, información que NO sea considerada pública, tales como la relativa a documentos que se encuentren en construcción que contengan información preliminar y no definitiva, para lo cual se levantará la respectiva acta de confidencialidad	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación, presentó los formatos de confidencialidad debidamente diligenciados y firmados por el personal de la interventoría, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 19.
20	Advertir a la SDSCJ de manera inmediata, cualquier contradicción u omisión que encuentre entre las normas, guías, instructivos o instrucciones de la SDSCJ, o cualquier documento del proceso, cuando éstas supongan la imposibilidad de cumplir con los resultados previstos en el presente contrato y proponer por escrito las modificaciones necesarias, para ser sometidas a la aprobación de la SDSCJ	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el presente periodo no se ha reportado novedad al respecto.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
21	Ejecutar sus actividades y servicios minimizando los riesgos para la salud, la seguridad o el medio ambiente en concordancia con las políticas planes y programas gubernamentales nacionales y normas nacionales e internacionales, de igual manera dando cumplimiento a la legislación vigente	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento semanal a la matriz de riesgos y peligro que se tiene para el contrato SCJ-1900-2023, estos reportes se realizan de forma semanal y se presentan en los siguientes informes correspondiente al periodo reportado: 1. Informe semanal número 12 con periodo del 23/04/2024 al 29/04/2024 2. Informe semanal número 13 con periodo del 30/04/2024 al 06/05/2024. 3. Informe semanal número 14 con periodo del 07/05/2024 al 13/05/2024. 4. Informe semanal número 15 con periodo del 14/05/2024 al 20/05/2024 5. Informe semanal número 15 con periodo del 21/05/2024 al 27/05/2024 Se anexa evidencia en el numeral 8.1 Obligaciones generales - obligación 21.
22	Presentar a la SDSCJ todos los controles, informes, formatos, actas y demás documentos debidamente diligenciados y/o suscritos en los términos exigidos en este contrato, documentos del proceso, tales como Manuales, Planes, Guías y Procedimientos de la SDSCJ vigentes durante la ejecución del presente contrato según aplique	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha presentado los controles, informes, formatos, actas, y documentos que hacen parte de la obligación, como evidencia del cumplimiento de la obligación se relaciona el detalle de estos documentos en el numeral 16, numeral 20 y numeral 21 del presente informe.
23	Pagar las multas establecidas en el presente contrato cuando se presenten las circunstancias establecidas en la cláusula correspondiente, previo cumplimiento del procedimiento fijado en la Ley.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el periodo reportado en el presente informe, no se ha presentado ninguna circunstancia que corresponda a esta obligación, llegado el caso se presentarán los soportes correspondientes.
24	Pagar la cláusula penal pecuniaria pactada en el presente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el periodo reportado en el presente

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	contrato, cuando ésta se cause de conformidad con lo previsto en el mismo, en aplicación a la normatividad vigente			informe, no se ha presentado ninguna circunstancia que corresponda a esta obligación, llegado el caso se presentarán los soportes correspondientes.
25	Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.
26	Cumplir con los siguientes compromisos de integridad y no tolerancia a la corrupción: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la SCJ y autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. De conformidad con el	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 26.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	artículo 14 de Decreto Distrital No. 189 de 2020			
27	Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto 332 de 2020 expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., en el sentido de prevenir el abuso y el acoso sexual y la obligación de denunciar las violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato. De igual forma evitar el lenguaje escrito, visual y audiovisual sexista; así como en el establecido en la Ley 1918 de 2018 y el Decreto Reglamentario 753 de 2019	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 26.
28	Allegar la manifestación bajo juramento, suscrita por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal, certificando que durante la ejecución del contrato cuenta con el porcentaje de mujeres requerido por el Decreto 332 de 2020	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 28.
29	Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2119 de 2021, frente a la inserción laboral para jóvenes	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 29.
30	Dar cumplimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con la normatividad vigente y lo establecido por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia frente a este Sistema	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación entrega la certificación emitida por la ARL Colmena con vigencia año 2024 y certificación de cumplimiento emitido por el Ministerio de Trabajo vigente 2024 se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 30.
31	Reportar cualquier incidente, accidente o emergencia durante la ejecución del contrato, al supervisor del mismo y al correo electrónico: salud.trabajo@scj.gov.co	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que para el presente periodo no se ha reportado incidente, accidente o emergencia por tal motivo no registra soporte.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
32	Participar en las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra soporte, ya que no se han surtido las actividades descritas.
33	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, copia del certificado de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo junto con los anexos requeridos, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 o la norma que lo sustituya y de la Resolución 0312 de 2019, tales como: Manual o SG-SST, Plan de Emergencias, Programa de Capacitaciones, Programa de Elementos de Protección Personal, Programa de Inspecciones, Matriz de peligros y riesgos, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Autoevaluación de estándares mínimos de SST bajo la Resolución 312 de 2019 de vigencia anterior y Matriz legal.; todos estos documentos vigentes, actualizados y firmados por el responsable del SG-SST	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación adjunta los documentos requeridos y el certificado de cumplimiento SG-SST, y sus anexos, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 33.
34	Poner a disposición de la Secretaría para el inicio del contrato y durante la ejecución del mismo, el plan de trabajo y cronograma de capacitaciones para la ejecución de las actividades del SG SST a ejecutar en la vigencia 2023 y 2024, el cual será firmado por el representante legal y el responsable de SST	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación tiene a la disposición de la secretaría y durante todo el contrato el plan de trabajo y cronogramas de capacitaciones del área de SG SST, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación general No. 34.
35	En caso de ser un proponente adjudicatario extranjero sin sucursal en Colombia deberá gestionar los trámites requeridos ante las entidades competentes para la implementación de lo	N/A	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra soporte ya que no es un proponente adjudicatario extranjero.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	señalado en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y las demás normas que le apliquen para el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual llevaré a cabo en un término de veinte (20) días calendario una vez se informe la adjudicación del contrato.			
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA INTERVENTORÍA				
1	Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones, los anexos técnicos y demás documentos que hagan parte del presente proceso de contratación y el contrato principal de Suministro e instalación.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, se han realizado reuniones de seguimiento y extraordinarias tal y como lo describe el numeral 21 del presente informe, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico, la evidencia se encuentra en el numeral 16 del presente informe.
2	Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de términos establecidos en el Anexo Técnico, el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, presentó oportunamente el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación específica No. 2
3	Mantener durante toda la ejecución del contrato, "el Equipo de trabajo interventor", el cual deberá cumplir con la calidad, perfiles y experiencia ofertados. Dicho personal deberá sujetarse a los siguientes parámetros: a. Personal con la dotación e indumentaria que establecen las normas de seguridad industrial, de acuerdo con las labores que desempeñe, así como con los elementos, insumos y/o	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades requeridas. b. Personal debidamente identificado. c. Personal mayor de edad. d. Mantener el número de personal, haciendo las previsiones necesarias para proporcionar los reemplazos requeridos.			
4	Revisar y aprobar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista objeto del contrato de interventoría, el Plan de Trabajo Detallado conforme a las obligaciones y especificaciones técnicas del contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación mediante el siguiente comunicado: SMT-INTERV-L2-0052-2024 del 22 de mayo del 2024 y el documento denominado "*Cronograma - Linea Base 2 - Fortalecimiento Lote 2 v2*" Se anexa evidencia en el numeral 8.2 Obligaciones específicas - obligación 4.
5	Velar porque el contratista objeto del contrato de interventoría, cumpla con todas las obligaciones generales y especificas incluidas en el contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, revisando y dando trámite a documentos conforme lo describen los anexos técnicos que hacen parte del contrato principal de suministro, la interventoría gestiona una matriz de correspondencia que evidencia la gestión en cuanto el seguimiento que se realiza al contratista, el detalle se encuentra en el numeral 20 del presente informe, también se han realizados reuniones de seguimiento y extraordinarias tal y como lo describe el numeral 21 del presente informe y sus anexos, además de esto, se entregan semanalmente informes de ejecución del contrato tal y como lo describe el anexo técnico, la evidencia se encuentra en el numeral 16 del presente informe.
6	Cumplir con cada una de las obligaciones asignadas al interventor y que hagan parte del contrato principal de Suministro e Instalación.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación específica No. 6.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7	Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicio que hacen parte integral del contrato de interventoría	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
8	Realizar el seguimiento a la gestión de las autorizaciones y/o permisos y/o acompañamientos, que sean necesarios para la ejecución del contrato principal de Suministro e Instalación	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación informa que realizó la solicitud de acompañamiento, seguimiento a la gestión de autorizaciones, los cuales se solicitaron al contratista a través de los oficios y/o correos: Correo electrónico CR-SMT-SCJ-0100-2024 del 02 de mayo de 2024. Oficio SMT-INTERV-SCJ-0058-2024 con radicado 1-2024-29817 del 03 de mayo de 2024. Oficio SMT-INTERV-SCJ-0059-2024 con radicado 1-2024-30075 06 de mayo de 2024 Oficio SMT-INTERV-SCJ-0062-2024 con radicado 1-2024-30592 del 08 de mayo de 2024 Oficio SMT-INTERV-SCJ-0067-2024 con radicado 1-2024-31844 del 15 de mayo de 2024. Oficio SMT-INTERV-SCJ-0069-2024 con radicado 1-2024-32041 del 16 de mayo de 2024 Correo electrónico CR-SMT-SCJ-0132-2024 del 17 de abril de 2024. Oficio SMT-INTERV-SCJ-0073-2024 con radicado 1-2024-32584 del 17 de mayo de 2024. Correo electrónico CR-SMT-SCJ-0140-2024 del 20 de mayo de 2024 Correo electrónico CR-SMT-SCJ-0142-2024 del 20 de mayo de 2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				E igual forma el seguimiento se puede evidenciar en las actas de seguimiento semanal y los informes semanales entregados por la interventoría. Se anexa evidencia en el numeral 8.2 Obligaciones específicas - obligación 8
9	Cumplir durante el plazo total de ejecución del contrato, con los ofrecimientos efectuados a la entidad durante el proceso de selección, con el fin obtener el puntaje adicional (de acuerdo con la propuesta presentada)	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
10	Realizar de común acuerdo con el contratista del contrato principal de Suministro e Instalación y la supervisión, reuniones de seguimiento al contrato objeto de interventoría, con el fin de atender las observaciones presentadas por la SDSCJ, para tomar las acciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin perjuicio de las solicitudes, requerimientos adicionales o reuniones extraordinarias, que sean necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.	SEMANAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha convocado al contratista y a la supervisión en varias ocasiones a reuniones de seguimiento en pro del correcto desarrollo del contrato, para este periodo se llevaron a cabo las siguientes reuniones semanales: Reunión 02 de mayo de 2024 de manera virtual. Reunión 09 de mayo de 2024 de manera presencial en las instalaciones de la SDSCJ-C4. Reunión 16 de mayo de 2024 de manera virtual. Reunión 23 de mayo de 2024 de manera virtual. Reunión el 30 de mayo de 2024 de manera virtual. Se anexa evidencia en el numeral 8.2 Obligaciones específicas - obligación 10.
11	Presentar a la SDSCJ dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, un informe en medio físico y magnético, que detalle y precise los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos, contables,	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación de presentar a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente, tal como se evidencia en los comunicados:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	ambientales, sociales, entre otros, de cada una de las actividades desarrolladas durante el mes inmediatamente anterior de ejecución del contrato			SMT-INTERV-SCJ-0042-2024 correspondiente periodo 26 de enero del 2024 al 29 de febrero del 2024. SMT-INTERV-SCJ-0037-2024 correspondiente al periodo del 01 de marzo del 2024 al 31 de marzo del 2024 SMT-INTERV-SCJ-0061-2024 correspondiente al periodo del 01 de abril del 2024 al 30 de abril del 2024 Se anexa oficio en el 8.2 Obligaciones específicas - obligación 11.
12	Suministrar a la supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición y en los términos y plazos que sean establecidos por el supervisor	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
13	Instalación, los contratistas empleen herramientas, equipos certificados y con calibración vigente, así como el uso adecuado de los elementos de protección personal individual o colectiva de acuerdo con los niveles de tensión en los que se opere	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa de ejecución y cierre.
14	Presentar un informe final sobre las actividades realizadas durante la ejecución de los contratos, entregando los soportes que requiera la supervisión	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa cierre.
15	Mantener al frente del contrato principal de Suministro e Instalación, a los Directores de Interventoría, como representante del contratista para decidir, junto con los contratistas del contrato principal de Suministro e Instalación, sobre los aspectos técnicos relacionados con la	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la permanencia de los directores de interventoría con el fin de tomar decisiones sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de actividades propias de cada lote, la evidencia se encuentra en el numeral 21 del presente informe.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	ejecución de actividades propias de cada lote			
16	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación
17	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación
18	Presentar para la liquidación del contrato, las certificaciones de PAZ Y SALVO, de cada uno de los trabajadores y proveedores (según aplique).	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.
19	Mantener actualizado el balance presupuestal y el control sobre los recursos, y dar aviso cuando estos se agoten	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no se cumple con los requisitos establecidos contractualmente para realizar el pago respectivo.
20	Suministrar a la Supervisión del contrato, la información y documentación que éste requiera, sin ningún tipo de restricción o condición	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
21	Asumir los costos derivados del personal que vincule para la correcta ejecución del objeto contractual, así como el costo del transporte y desplazamiento para la entrega de los bienes requeridos por la entidad dentro del perímetro urbano y área rural del Distrito Capital.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
22	Cumplir con lo establecido en el Artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020, respecto al porcentaje mínimo de mujeres que deben vincularse en la ejecución de los contratos y convenios que celebren las entidades y organismos distritales; para lo cual, se debe considerar lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, así como los porcentajes de mujeres a vincular, de acuerdo a las etapas de aumento progresivo que establece el mismo Decreto	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación específica No. 22.
23	Coordinar en conjunto con la SDSCJ y el SUPERVISOR, la gestión y respuesta a requerimientos recibidos de autoridades administrativas y órganos o instancias de control. Una vez el contratista reciba el requerimiento deberá remitirlo de inmediato a la Secretaría y a la Interventoría, con el fin de que la Secretaría responda directamente al peticionario con oportunidad y veracidad, dentro del marco legal vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que ha cumplido con la obligación de presentar a la SDSCJ dentro de los días establecidos contractualmente el informe derivado de la obligación correspondiente, tal como se evidencia en el comunicado: SMT-INTERV-SCJ-0065-2024 del 14 de mayo de 2024. Se anexa evidencia en el 8.2 Obligaciones específicas - obligación 23.
24	Implementar un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a las directrices y estándares establecidos en el Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, o normas que los modifique o sustituya, incluyendo matriz legal, identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, medidas de prevención y control frente a peligros/riesgos, programa de capacitaciones, programa de inspecciones, plan de emergencias y demás	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimento a esta obligación se anexa el certificado de la circular 003 del 2023, lineamientos de SST, se anexa documento en el numeral 8 obligación específica No. 24.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	componentes exigidos por la legislación aplicable vigente.			
25	Implementar y dar cumplimiento a las directrices del Decreto 1443 de 2014 “Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)” y demás normas vigentes de higiene y salud y seguridad en el trabajo. Será responsabilidad del contratista tanto la vinculación del personal como cualquier contingencia que con referencia a dicho personal se pueda presentar durante la ejecución del contrato	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0005-2024, se anexa documento en el numeral 8 obligación específica No. 25.
26	Implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo” o las normas que lo modifique, aclare o sustituyan	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, se anexa evidencia en el numeral 8 obligación específica No. 26.
27	Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y condiciones establecidos en el mismo de conformidad con lo señalado en los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente.
28	Entregar de manera previa al inicio del contrato los permisos de trabajo para actividades de alto riesgo, en caso de que así lo exija el objeto contractual al supervisor o a quien este delegue y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Gestión Humana	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, se radicó ante la secretaría el comunicado SMT-INTERV-SCJ-0006-2024, se anexa documento en el numeral 8 obligación específica No. 28.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
29	Adoptar todas las medidas de seguridad industrial que prevengan la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del objeto contractual. El Contratista/ deberá dotar a sus empleados de los elementos de seguridad industrial y de protección personal necesarios para la ejecución de las labores propias del contrato	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se cuenta con la matriz de riesgos y peligro para el personal administrativo y notificación de riesgos en el numeral 8 obligación específica N° 29
30	Manejar formatos mensuales para el control de incidentes y accidentes, además de indicadores, como el ISI (índice de severidad incapacitante), IFI (Índice de frecuencia incapacitante), ILI (Índice de lesión incapacitante), entre otros.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que a corte del presente informe no se han presentado incidentes y/o accidentes. La presente obligación no presenta soportes y/o anexos para el periodo reportado.
31	Generar constancia de las capacitaciones dirigidas a su personal, en materia de gestión ambiental, seguridad y salud y en el trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación se entrega el plan de capacitaciones SST que se tiene para el 2024, se anexa documento en el numeral 8 obligación específica No. 31.
32	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista del contrato principal de Suministro e Instalación, el “Plan de Manejo Ambiental”, en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y los residuos de construcción y demolición (RCD).	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación se revisó y aprobó el plan ambiental entregado por el contratista, el día 18 de marzo del 2024 bajo consecutivo SMT-INTERV-L2-0020-2024, se anexa documento en el numeral 8 obligación específica No. 32.
33	Realizar seguimiento a la implementación del Plan de Manejo Ambiental, por parte del contratista del contrato principal	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza seguimiento al contratista frente al Plan de Manejo Ambiental se anexa

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	de Suministro e Instalación, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo			evidencia de seguimiento en el numeral 8 obligación específica No. 33.
34	Cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación hace entrega del programa de manejo de residuos V1. siguiendo el código de colores expedido en la resolución N° 2184 de 2019.
35	Las demás derivadas de la naturaleza misma del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa correspondiente
OBLIGACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO (PARA EL LOTE No. 2)				
1	Proyectar y suscribir el acta de Inicio y de Liquidación.	ÚNICA	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se suscribió el acta de inicio del contrato SCJ-1896-2023 el 29 de enero de 2024. Se anexa evidencia en el 8.3 Obligaciones de carácter técnico - obligación 01
2	Concertar el Plan de Trabajo al momento de suscribir el Acta de Inicio con el Contratista, y definir e informar oportunamente al contratista el cronograma de trabajo aprobado (fecha, hora, sitio) de las actividades a realizar y de los insumos requeridos.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que se ha realizado seguimiento y control a la obligación mediante el siguiente comunicado: SMT-INTERV-L2-0052-2024 del 22 de mayo del 2024 y el documento denominado "*Cronograma - Linea Base 2 - Fortalecimiento Lote 2 v2*" Se anexa evidencia en el numeral 8.3 Obligaciones de carácter técnico - obligación 2
3	Expedir las certificaciones de recibo a satisfacción de las	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS informa que se ha realizado seguimiento y control a la

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	actividades que se realicen para el cumplimiento del objeto contractual, previa revisión de los informes que deben presentar de manera detallada el contratista como anexo de las facturas de pago entregadas para su trámite			obligación mediante los siguientes soportes: SMT-INTERV-L2-0047-2024 del 03 de mayo de 2024, se dio aprobación al soporte de cámara de 180 cm. SMT-INTERV-L2-0050-2024 del 15 de mayo de 2024, aprobación del informe mensual de febrero de 2024. SMT-INTERV-L2-0051-2024 del 15 de mayo de 2024, aprobación del informe mensual de marzo de 2024. SMT-INTERV-L2-0052-2024 del 22 de mayo de 2024, aprobación de la actualización del plan de trabajo base 2. SMT-INTERV-L2-0053-2024 del 22 de mayo de 2024, aprobación del soporte Web. Se anexa evidencia en el numeral 8.3 Obligaciones de carácter técnico - obligación 3

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
4	Verificar que las facturas generadas cumplan con lo establecido en el Estatuto Tributario vigente	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros en términos de carga impositiva y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente; embargo durante el periodo no se realizaron pagos. **Facturación Lote 2:** FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 2 por valor de $ 5,533,162,499.99 incluido IVA. Se anota que para este caso la facturación sale a nombre UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTA 2023 y el concepto de facturación es: *Primer pago del 50% del valor total de lote 2 contrato SCJ 1896 del 2023 previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría, del 100%del total de las cámaras contratadas.*
5	Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría vigente o el que lo modifique o sustituya	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con la obligación, de tal forma que no se tiene conocimiento de que se hubiera presentado alguna novedad con las circunstancias descritas en esta obligación.
6	Proporcionar las respectivas autorizaciones que se requieran para que el contratista pueda desarrollar las actividades objeto del contrato	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación informa que realizó la solicitud de acompañamiento, seguimiento a la gestión de autorizaciones, los cuales se solicitaron al contratista a través de los oficios y/o correos: Correo electrónico CR-SMT-SCJ-0100-2024 del 02 de mayo de 2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Oficio SMT-INTERV-SCJ-0058-2024 con radicado 1-2024-29817 del 03 de mayo de 2024. Oficio SMT-INTERV-SCJ-0059-2024 con radicado 1-2024-30075 06 de mayo de 2024 Oficio SMT-INTERV-SCJ-0062-2024 con radicado 1-2024-30592 del 08 de mayo de 2024 Oficio SMT-INTERV-SCJ-0067-2024 con radicado 1-2024-31844 del 15 de mayo de 2024. Oficio SMT-INTERV-SCJ-0069-2024 con radicado 1-2024-32041 del 16 de mayo de 2024 Correo electrónico CR-SMT-SCJ-0132-2024 del 17 de abril de 2024. Oficio SMT-INTERV-SCJ-0073-2024 con radicado 1-2024-32584 del 17 de mayo de 2024. Correo electrónico CR-SMT-SCJ-0140-2024 del 20 de mayo de 2024 Correo electrónico CR-SMT-SCJ-0142-2024 del 20 de mayo de 2024. De igual forma el seguimiento se puede evidenciar en las actas de seguimiento semanal y los informes semanales entregados por la interventoría. Se anexa evidencia en el numeral 8.3 Obligaciones de carácter técnico - obligación 6.
7	Adelantar las visitas previas de verificación que lo requieran de conformidad con lo que se indique en el Anexo técnico Lote No. 2.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha a la fecha del presente informe no se han surtido las actividades descritas en la obligación.
8	Verificar la vigencia de las certificaciones de los fabricantes	AL INICIO DEL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC dando cumplimiento a esta obligación anexa las certificaciones de los fabricantes.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	aportados por el contratista durante el proceso de			Se anexa evidencia en el numeral 8.3 Obligaciones de carácter técnico - obligación 8.
9	En caso de ser necesario autorizar las modificaciones a la programación y condiciones pactadas para cada una de las actividades	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS dando cumplimiento a esta obligación anexa la actualización del plan de trabajo mediante el siguiente comunicado: SMT-INTERV-L2-0052-2024 del 22 de mayo del 2024 y el documento denominado "*Cronograma - Linea Base 2 - Fortalecimiento Lote 2 v2*" Se anexa evidencia en el numeral 8.3 Obligaciones de carácter técnico - obligación 9.
10	Solicitar al contratista los informes y demás documentos necesarios, que permitan evaluar la ejecución del objeto contractual	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación informa que se anexan los soportes de las reuniones de seguimiento semanal, informes semanales y comunicaciones enviadas y recibidas que se generaron durante el periodo de este informe. Se anexa evidencia en el numeral 8.3 Obligaciones de carácter técnico - obligación 10.
11	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en la Circular No. 1 de 2011, esto es, que el contratista para la ejecución del objeto contractual no contrate menores de edad	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a la obligación descrita, presenta el certificado frente a las disposiciones pertinentes, se anexa documento en el numeral 8 obligación de carácter técnico para L2 No. 8.
12	Cumplir con las demás obligaciones que le sean asignadas de conformidad con las indicaciones realizadas en cada una de las actividades del Anexo No. 2	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación informa que se anexan los soportes de las reuniones de seguimiento semanal, informes semanales y comunicaciones enviadas y recibidas que se generaron durante el periodo de este informe.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se anexa evidencia en el numeral 8.3 Obligaciones de carácter técnico - obligación 12.
13	Verificar que el contratista cuente con los permisos y licencias vigentes para realizar cada actividad en observancias de las normas que regulan cada materia	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC, informa que dando cumplimiento a esta obligación informa que realizó la solicitud de acompañamiento, seguimiento a la gestión de autorizaciones, los cuales se solicitaron al contratista, a la Secretaría Distrital de Movilidad a través de los oficios y/o correos. De igual forma el seguimiento se puede evidenciar en las actas de seguimiento semanal y los informes semanales entregados por la interventoría. Se anexa evidencia en el numeral 8.2 Obligaciones de carácter técnico - obligación 13
14	Ejercer control y seguimiento en cuanto a oportunidad y calidad al servicio prestado y las sugerencias de los usuarios finales	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación informa que se anexan los soportes que sean surtidos durante el periodo. La evidencia se encuentra en los numerales 16, 20 y 21 del presente informe. Se anexa evidencia en el numeral 8.2 Obligaciones de carácter técnico - obligación 14
15	Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, Se anexa documento en el numeral 8 obligación de carácter técnico para L2 No. 15.
16	Verificar el cumplimiento por parte del Contratista de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y demás normas relacionadas con las obligaciones generales en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación revisó y entregó las observaciones de los documentos mínimos requeridos del SG-SST bajo consecutivo SMT-INTERV-L2-0031-24 fechado el 4 de abril de 2024. donde se aprueban los documentos mínimos SG-SST Se anexa documento en el numeral 8 obligación de carácter técnico para L2 No. 16.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
17	Las demás que se determinen en el contrato de interventoría y/o en el acto de designación como supervisor	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo informado ha dado cumplimiento a la obligación.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter administrativo que ejecuta el contratista	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación informa que se anexan los soportes que sean surtidos durante el periodo. La evidencia se encuentra en el numeral 20 y 21 del presente informe.
2	Revisar y aprobar la programación presentada por el contratista y que son objeto de interventoría	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación, tal y como se describe a continuación se muestra la trazabilidad en lo referente al plan de trabajo en los comunicados: SMT-INTERV-L2-0052-2024 del 22 de mayo del 2024 y el documento denominado "*Cronograma - Linea Base 2 - Fortalecimiento Lote 2 v2*" Se anexa oficio en el 8.4 Obligaciones de carácter administrativo comunes para los 2 lotes - obligación 02.
3	Mantener los recursos humanos y técnicos ofertados para garantizar el desarrollo del trabajo dentro del estricto parámetro de calidad	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, presentó oportunamente el personal que conformará cada "Equipo de trabajo interventor", de conformidad con los parámetros y calidades exigidos por la entidad, actualmente cuenta con este personal, se anexa con evidencia el oficio SMT-INTERV-SCJ-0001-2024.
4	Verificar que se corrijan las observaciones por parte del contratista, anotados en el acta de verificación antes de la suscripción del acta de entrega de las actividades ajustadas	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Presentar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones solicitada por la entidad.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				contrato. Los informes mensuales se han enviado de la siguiente manera: SMT-INTERV-SCJ-0042-2024 correspondiente periodo 26 de enero del 2024 al 29 de febrero del 2024. SMT-INTERV-SCJ-0037-2024 correspondiente al periodo del 01 de marzo del 2024 al 31 de marzo del 2024 SMT-INTERV-SCJ-0061-2024 correspondiente al periodo del 01 de abril del 2024 al 30 de abril del 2024 Y la entrega de los informes semanales: SMT-INTERV-SCJ-0056-2024 correspondiente al periodo del 23 al 29 de abril de 2024. SMT-INTERV-SCJ-0064-2024 correspondiente al periodo del 30 de abril de 2024 al 06 de mayo de 2024. SMT-INTERV-SCJ-0068-2024 correspondiente al periodo del 07 al 13 de mayo de 2024. SMT-INTERV-SCJ-0083-2024 correspondiente al periodo del 14 al 20 de mayo de 2024. SMT-INTERV-SCJ-0088-2024 correspondiente al periodo del 21 al 27 de mayo de 2024. Se anexa oficio en el 8.4 Obligaciones de carácter administrativo comunes para los 2 lotes - obligación 05
6	Contar con su propio sistema de gestión documental que permita a la Secretaría obtener y consultar comunicados, actas, informes, correos electrónicos con el detalle de la trazabilidad del contrato objeto de interventoría.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en el numeral 20 y 21 del presente informe.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
7	Revisar y aprobar la información de carácter administrativo presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo al cronograma en un término no mayor a cinco (5) días, posteriores a la entrega de la misma	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en el numeral 20 y 21 del presente informe.
8	Organizar reuniones de seguimiento con el personal en sitio del contrato, mínimo una vez a la semana, para informar a los interesados, sobre el alcance de la operación del contrato y los tiempos de ejecución de los mismos. Estas reuniones podrán ser programadas de manera escrita, virtual o telefónica, y la asistencia del personal de interventoría citado será de carácter obligatorio.	SEMANAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en el numeral 21 del presente informe.
9	Verificar permanentemente que el personal que preste los servicios para que el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
10	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registran prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones al respecto
11	Verificar e informar mensualmente a la entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
12	Verificar y hacer seguimiento a los trámites de siniestros que se presenten en la ejecución del contrato objeto de interventoría, garantizando que se realicen en el menor tiempo posible y acorde con los procedimientos establecidos	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a la obligación informa que durante el periodo no se han presentado siniestros. No registra soporte.
13	Realizar la revisión de todos los documentos emitidos por el contrato objeto de interventoría para la respectiva aprobación	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, ha enviado oportunamente todos los informes de seguimiento que solicita el contrato, la evidencia se encuentra en los numerales en las comunicaciones emitidas y recibidas, en las actas de seguimiento semanal y en los informes semanales. Se anexa oficio en el 8.4 Obligaciones de carácter administrativo comunes para los 2 lotes - obligación 13
14	Solicitar informe final al contrato sobre el cual se realiza la interventoría, sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo, revisando sus respectivos soportes y documentación de su ejecución, dando el respectivo visto bueno	AL FINALIZAR EL CONTRATO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto toda vez que aún no inicia la etapa cierre
15	Las demás actividades de carácter administrativo que ameriten el desarrollo del contrato objeto de interventoría	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto
OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Verificar y hacer seguimiento a las actividades de carácter financiero y contable que ejecuta el contratista.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que durante el periodo se revisaron y se emitieron conceptos respecto a los

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				documentos recibidos por parte de los contratistas así: **Lote 2:** Comunicado UTF-1896-2023-082 del 2 de mayo de 2024; donde la Unión temporal Fortalecimiento Bogotá 2023 presenta los siguientes soportes para su Factura: · RIT UT FORTALECIMIENTO · RUT UT FORTALECIMIENTO BOGOTA 2023 · Certificación bancaria BBVA UT FORTALECIMIENTO · Certificaciones de parafiscales · Planillas pagadas de seguridad social (Abril 2024) **Facturación Lote 2:** FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 2 por valor de $ 5,533,162,499.99 incluido IVA. Se anota que para este caso la facturación sale a nombre UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTA 2023 y el concepto de facturación es: *Primer pago del 50% del valor total de lote 2 contrato SCJ 1896 del 2023 previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría, del 100%del total de las cámaras contratadas.*
2	Inspeccionar, corroborar, velar y verificar que el contratista asuma los costos correspondientes a los repuestos o mano de obra de los equipos dañados por instalación o manipulación indebida.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa se verificaron los documentos (arriba descritos en la obligación financiera 1), que contienen información asociada a los costos de los contratistas en cumplimiento de su contrato, dichos costos fueron verificados con respecto a las Ofertas económicas y con base en ello se emitieron los conceptos respectivos. **Lote 2:** Correo del 07 de mayo de 2024 de asunto: UTF-1896-2023-082 - Presentación documentación factura contrato SCJ 1896-2023 **Correos de la DIAN:** Correo del 15 de mayo de 2024 a la DIAN de asunto:

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Solicitud copia declaraciones de Importación y Correo del 30 de mayo de 2024 de asunto: Respuesta. Petición de información No. 2024DP000075912, donde se comparten las declaraciones de Importación que remiten de la DIAN, con los valores respectivos
3	Revisar y aprobar la información de carácter financiero y contable, presentada por el contratista, validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días, posteriores a la entrega de la misma.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos arriba descritos (obligación financiera 1), previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, en los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos; donde se denota un avance financiero del 50% del contrato (dado el concepto del pago así: **Facturación Lote 2:** FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 2 por valor de $ 5,533,162,499.99 incluido IVA. Se anota que para este caso la facturación sale a nombre UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTA 2023 concepto de facturación es: *Primer pago del 50% del valor total de lote 2 contrato SCJ 1896 del 2023 previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría, del 100%del total de las cámaras contratadas.* Sin embargo se anota que a la fecha no se han realizado pagos, por lo que el presupuesto pagado tiene un avance del 0%.
4	Revisar y aprobar las cuentas presentadas por el contratista validando que la información suministrada sea verdadera y que los porcentajes de avance correspondan a las actividades que ejecuta el contratista de acuerdo con el cronograma en un término no mayor a diez (10) días calendario, posteriores a la entrega de la misma.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente se revisa y conceptúa sobre los documentos arriba descritos (factura y soportes), previas revisiones de veracidad y concordancia con la Oferta Económica, los cronogramas respectivos, así como con la racionalidad financiera de los mismos; sin embargo, se anota que pese a haberse presentado la primera facturación, la fecha no se han realizado pagos contractuales.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Las cuentas van relacionadas con la forma de pago, para cada lote cuya factura se verifica conforme a los soportes documentales establecidos en Clausula 5ta_Forma de pago: • Factura. • RIT (Solo para el primer pago). • RUT (Solo para el primer pago). • Certificación bancaria • Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal. • Planilla de pago de aportes parafiscales. • Informe de ejecución con sus respectivos soportes. **Facturación Lote 2:** FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 2 por valor de $ 5,533,162,499.99 incluido IVA. Se anota que para este caso la facturación sale a nombre UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTA 2023 y el concepto de facturación es: *Primer pago del 50% del valor total de lote 2 contrato SCJ 1896 del 2023 previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría, del 100%del total de las cámaras contratadas.*
5	Llevar actualizado el control presupuestal y de ejecución del contrato, manteniendo al día la contabilidad de los mismos en términos de recursos invertidos, recursos por invertir y comparación con el presupuesto. Registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante el desarrollo de cada contrato.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente en relación con el Plan de pagos y monto contractual donde se revisa la siguiente facturación y sus soportes: **Facturación Lote 2:** FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 2 por valor de $ 5,533,162,499.99 incluido IVA. Se anota que para este caso la facturación sale a nombre UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTA 2023 y el concepto de facturación es: *Primer pago del 50% del valor total de lote 2 contrato SCJ 1896 del 2023 previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría, del 100%del total de las cámaras*

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				contratadas. Sin embargo, durante el periodo no se realizaron pagos que afecten el valor inicial, por lo que la ejecución del presupuesto en términos del pago es 0%.
6	Revisar la programación presentada por el contratista objeto de interventoría, comparando el flujo de caja para aprobación de las actividades a ejecutar por el contratista.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, donde se destaca que se recibieron las respectivas facturas asociadas al primer corte definida en la cláusula quinta del contrato inherente a las formas de pago de los contratistas. Sin embargo, durante el periodo no se realizaron pagos que afecten el valor inicial. Abajo en Capítulo financiero se detalla tabla con el Flujo de Caja respectivo.
7	Aprobar o devolver para su modificación, las facturas, cuentas de cobro o actas de avance del contrato presentadas por el contratista.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal y su programación respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, donde se destaca que se recibieron las respectivas facturas asociadas al primer corte definida en la cláusula quinta del contrato inherente a las formas de pago. Cuyos documentos soporte fueron validados conforme a cada obligación contractual mencionada. **Facturación Lote 2:** FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 2 por valor de $ 5,533,162,499.99 incluido IVA. Se anota que para este caso la facturación sale a nombre UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTA 2023 y el concepto de facturación es: *Primer pago del 50% del valor total de lote 2 contrato SCJ 1896 del 2023 previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría, del 100% del total de las cámaras contratadas.*

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8	Aprobar los pagos del contratista objeto de interventoría, previa revisión del certificado de gestión de pago de la Secretaría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que se lleva el control presupuestal respecto a las ejecuciones establecidas contractualmente, y que fueron revisadas las facturas, así como sus soportes del primer pago; sin embargo durante el periodo no se realizaron pagos que afecten el valor inicial; por lo tanto no corresponde la aprobación de pagos en este periodo.
9	Hacer seguimiento a la información tributaria presentada por el contratista con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, mediante la validación de los documentos soporte de facturas recibidas y sus registros en términos de carga impositiva y valor total facturado; así como con la validación de declaraciones de Importación solicitadas por esta Interventoría a la DIAN, se dio cumplimiento al seguimiento y control de información tributaria; siempre en contexto de la normatividad vigente; embargo durante el periodo no se realizaron pagos. **Facturación Lote 2:** FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 2 por valor de $ 5,533,162,499.99 incluido IVA. Se anota que para este caso la facturación sale a nombre UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTA 2023 y el concepto de facturación es: *Primer pago del 50% del valor total de lote 2 contrato SCJ 1896 del 2023 previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría, del 100%del total de las cámaras contratadas.*
10	Rendir los conceptos contables, financieros o tributarios requeridos por la entidad en el marco de la ejecución del contrato objeto de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que, revisados los documentos anotados en las obligaciones de tipo financiero arriba documentadas, se emitieron Conceptos que dieron lugar a ajustes y/o entrega de documentos adicionales, que soportaran mejor cada dato financiero; esto se realizó mediante los correos anexos o con la participación activa de las reuniones

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				internas, con el contratista o la supervisión según fuera el caso. **Lote 2:** Correo del 07 de mayo de 2024 de asunto: UTF-1896-2023-082 - Presentación documentación factura contrato SCJ 1896-2023 **Correos de la DIAN:** Correo del 15 de mayo de 2024 a la DIAN de asunto: Solicitud copia declaraciones de Importación y Correo del 30 de mayo de 2024 de asunto: Respuesta. Petición de información No. 2024DP000075912, donde se comparten las declaraciones de Importación que remiten de la DIAN, con los valores respectivos
OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURÍDICO (COMUNES PARA LOS DOS LOTES)				
1	Asistir, a través del director de interventoría, a la audiencia que se adelante con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y las normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, debidos procesos, inclusive cuando se trate de suspensión y reanudación de la misma y emitir concepto técnico cuando le sea solicitado en dicho trámite administrativo. Así mismo, asesorar a la Secretaría y estructurar los documentos de respuesta, cuando sea del caso, cuando se presenten reclamaciones en los aspectos técnicos, legales, financieros, contables y ambientales, que se deriven de la ejecución del contrato.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIO	Smarty Colombia SAS ha cumplido con la obligación descrita, tal como lo soporta el certificado expedido por el representante legal, Se anexa documento en el numeral 8 obligación de carácter técnico para L2 No. 15.
2	Requerir al contratista para que, en caso de ser necesario, tome medidas para mejorar el rendimiento pactado, mediante el aumento de personal, material,	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que para el presente periodo no se registra novedad al respecto.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	equipo, horas extras, sin costo alguno para la Secretaría, cuando juicio de la interventoría se advierta retrasos en la ejecución, corroborando diariamente la efectividad de las medidas correctivas y de los planes de contingencia adoptados.			
3	Vigilar permanentemente la ejecución hasta su puesta en marcha, comunicando por escrito y oportunamente al contratista, los requerimientos para que se efectúen los respectivos ajustes a cada proyecto, según corresponda, indicando el plazo para que se adelanten los mismos.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación, mediante las comunicaciones emitidas y recibidas, en las actas de seguimiento semanal y en los informes semanales. Se anexa oficio en el 8.6 Obligaciones de carácter jurídico comunes para los 2 lotes - obligación 03
4	Verificar permanentemente que el personal que utilice el contratista cumpla con las condiciones contractuales acordadas.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
5	Verificar que, durante la ejecución del contrato, que se encuentren vigentes las pólizas y/o mecanismo de cobertura establecidas en el contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	PERMANENTE	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
6	Informar a la Secretaría en caso de presunto incumplimiento a las obligaciones del contrato objeto de interventoría, para tal efecto deberá realizar informe técnico, legal, administrativa y financiero y la tasación de los perjuicios ocasionados.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
7	Validar jurídicamente las solicitudes de prórroga, adición, modificación, suspensión del contrato objeto de interventoría y el de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que en el desarrollo del contrato se han reportado oportunamente las novedades o situaciones presentadas en el desarrollo del contrato. tal como se evidencia en el comunicado CR-SMT-SCJ-0017-2024, del 13 de marzo del 2024.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
				Se anexa oficio en el 8.6 Obligaciones de carácter jurídico comunes para los 2 lotes - obligación 07
8	Gestionar ante las compañías aseguradoras la ampliación de la cobertura de los amparos a que haya lugar de acuerdo con las prórrogas, adiciones, suspensiones o modificaciones efectuadas durante la vigencia del contrato de interventoría.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
9	Atender, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación o dentro del término fijado en cada caso particular, los requerimientos de la Secretaría, entre ellos los relacionados con la liquidación del contrato objeto de interventoría y del de interventoría hasta la suscripción del acta de liquidación y sus respectivos soportes.	POR REQUERIMIENTO	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
10	Verificar e informar mensualmente a la Entidad sobre el cumplimiento de las obligaciones laborales y pago de aportes parafiscales a cargo del contratista y encontrarse a paz y salvo por estos conceptos.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC ha cumplido con esta obligación, los soportes de parafiscales se encuentran anexos en la obligación correspondiente.
11	Suministrar y mantener, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega del proyecto de acta de liquidación del contrato de interventoría, el personal profesional exigido y que es necesario para el desarrollo del objeto del contrato.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS ha cumplido con esta obligación, para el presente periodo no se registra novedad al respecto.
OBLIGACIONES DE CARÁCTER AMBIENTAL / SSTA (SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE). (COMUNES PARA LOS DOS LOTES).				
1	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, el “Plan de Gestión	UNICA VEZ	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS, dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se entregó la aprobación del Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista, bajo en consecutivo número

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	Ambiental" en el que se describan las medidas formuladas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar los impactos ambientales negativos que se puedan generar durante la ejecución del contrato, incluyendo lo correspondiente a la gestión de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD), en caso de proyectarse la generación de estos últimos.			SMT-INTERV-L2-0020-2024 fechado del 18 marzo de 2024. Se solicitaron las certificaciones o permisos de los gestores de disposición de residuos peligrosos (RESPEL), residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y residuos de construcción y demolición (RCD).
2	Realizar seguimiento a la implementación del "Plan de Gestión Ambiental", por parte del contratista de suministro e instalación, y exigir a este el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a sus actividades, en material ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en lo relacionado con la gestión integral de los RESPEL, RCD y RAEE que se generen durante la ejecución del objeto contractual, considerando lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, las Resoluciones 1257 de 2021 y 01115 de 2012 (modificada y adicionada por la Resolución 0932 de 2015) y el Decreto 284 de 2018, o en las normas que los complementen, modifiquen o sustituyan.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se realiza mediante un instrumento de seguimiento del Plan de Gestión Ambiental; se anexa evidencia de seguimiento para el mes de mayo 2024.
3	Revisar y aprobar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte del contratista de suministro e instalación, los avances en la implementación del "Plan de Gestión Ambiental" y del "Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición" (si este último aplica, de acuerdo al volumen de RCD a generar), el	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación se revisó y se aprobó el Plan de Manejo Ambiental entregado por el contratista bajo en consecutivo número SMT-INTERV-L2-0020-2024 fechado del 18 marzo 2024. al mes de mayo 2024 no se han generado residuos RCD, RESPEL, RAEE, se anexa declaración juramentada por parte del contratista.

ÍTEM	OBLIGACIÓN	PERIODICIDAD	CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	cual deberá incluir como mínimo lo siguiente: a) Certificaciones de recolección, transporte, almacenamiento, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final, así como copia de los permisos o licencias de los gestores involucrados en el manejo externo de los RESPEL (incluyendo baterías usadas, para el caso del Lote 1), RAEE y RCD que se produzcan en el marco del contrato. b) Cantidades de RCD (en caso de generarse) dispuestos y/o aprovechados, anexando los respectivos certificados emitidos por sitio autorizado, los cuales deben incluir como mínimo la información que se establece en el numeral 9, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. c) Indicadores de seguimiento de gestión de RCD (en caso de generarse), que trata el numeral 10, artículo 1 de la Resolución 932 del 9 de julio de 2015. d) Certificados expedidos por los receptores de residuos no peligrosos susceptibles de ser reutilizados o reciclados.			
4	Verificar que el contratista de suministro e instalación evite la utilización de elementos plásticos de un solo uso en las actividades que se deriven del contrato, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022.	MENSUAL	CUMPLIÓ	Smarty Colombia SAS BIC informa que dando cumplimiento a esta obligación incorporó el acuerdo Distrital 808 de 2021, Decreto 317 de 2021 y Ley 2232 de 2022 donde generó una actividad mediante infografía con el fin evitar la utilización de los elementos plásticos de un solo uso.

Fuente: Matriz de control y autocontrol Smarty Colombia SAS BIC

9. Informe ejecutivo del proyecto.

A continuación, se presenta el informe ejecutivo del proyecto de cámaras multisensor – Lote 2, para lo cual se muestra el porcentaje el avance de cada actividad.

Tabla 5. Cronograma Plan de trabajo

EDT	TASK NAME	% COMPLETADO	AVANCE CURVA S	COMIENZO	FIN
1	**MULTISENSOR - LOTE 2**	**0%**	**50,88%**	**3/01/2024**	**29/07/2024**
1.1	**FASE DE INICIO**		**4%**	**3/01/2024**	**9/02/2024**
1.1.1	Hito: Firma contrato	100%	0,08%	3/01/2024	3/01/2024
1.1.2	Entrega documentación Pre acta inicio	100%	1,56%	4/01/2024	27/01/2024
1.1.3	Presentación de Fichas técnicas de Cámaras	100%	1,52%	4/01/2024	27/01/2024
1.1.4	Hito: Firma Acta inicio	100%	0,08%	29/01/2024	29/01/2024
1.1.5	Entrega documentación plan de trabajo	100%	0,76%	30/01/2024	9/02/2024
1.2	**FASE DE PLANEACIÓN**		**15,00%**	**29/01/2024**	**14/05/2024**
1.2.1	Definición 210 puntos de video vigilancia	100%	0,60%	12/02/2024	22/02/2024
1.2.2	Solicitud ampliación canales ETB	100%	0,15%	23/02/2024	23/02/2024
1.2.3	Elaboración PMT típicos	100%	0,75%	30/01/2024	22/02/2024
1.2.4	Radicación PMT típicos	100%	0,60%	23/02/2024	23/02/2024
1.2.5	Hito: Aprobación de PMT	100%	0,45%	21/02/2024	6/03/2024
1.2.6	Elaboración Plan Ambiental	100%	1,20%	30/01/2024	19/02/2024
1.2.7	Radicación Plan Ambiental	100%	0,45%	20/02/2024	20/02/2024
1.2.8	Hito: Aprobación plan Ambiental	100%	1,35%	21/02/2024	18/03/2024

EDT	TASK NAME	% COMPLETADO	AVANCE CURVA S	COMIENZO	FIN
1.2.9	Coordinación de actividades con contratista de Mantto	100%	1,80%	13/04/2024	14/05/2024
1.2.10	Validación fichas técnicas de Cámaras	100%	2,25%	29/01/2024	21/03/2024
1.2.11	Hito: Aprobación de equipos	100%	0,45%	22/03/2024	22/03/2024
1.2.12	Presentación y validación OC	100%	0,60%	23/03/2024	2/04/2024
1.2.13	Hito: Aprobación compra de equipos	100%	0,15%	3/04/2024	3/04/2024
1.2.14	Presentación estudio Soporte de Cámaras	100%	3,60%	21/02/2024	24/04/2024
1.2.15	Hito: Aprobación soporte de Cámaras	100%	0,45%	25/04/2024	3/05/2024
1.2.16	Solicitud asignación dos direcciones IP	100%	0,15%	29/03/2024	29/03/2024
1.3	**FASE DE EJECUCIÓN**		**15,64%**	**24-feb-24**	**29-jul-24**
1.3.1	**Fabricación 210 Soporte de cámara**			**7-may-24**	**14-jun-24**
1.3.1.1	Fabricación y entrega 1er grupo - 50 unidades de Soportes de cámara 180cm	100%	0,74%	**7-may-24**	17-may-24
1.3.1.2	Fabricación y entrega 2do grupo - 50 unidades de Soportes de cámara 180cm	100%	0,59%	20-may-24	28-may-24
1.3.1.3	Fabricación y entrega 3er grupo - 50 unidades de Soportes de cámara 180cm	100%	0,54%	29-may-24	5-jun-24
1.3.1.4	Fabricación y entrega 4to grupo - 50 unidades de Soportes de cámara 180cm	0%	0,00%	6-jun-24	14-jun-24
1.3.2	**Ingreso almacén**			**21-abr-24**	**15-may-24**
1.3.2.1	Paqueteo de Equipos	100%	0,23%	12-abr-24	13-abr-24
1.3.2.2	Inspección Equipos	100%	0,23%	15-abr-24	16-abr-24
1.3.2.3	Aprobación documentación de Plaqueteo	100%	1,02%	17-abr-24	26-abr-24
1.3.2.4	Acta de Aprobación de Documentación de Ingreso a Almacén (Interventoría)	100%	1,12%	27-abr-24	8-may-24

EDT	TASK NAME	% COMPLETADO	AVANCE CURVA S	COMIENZO	FIN
1.3.2.5	Ingreso de Inventario al almacén	50%	0,23%	9-may-24	13-may-24
1.3.2.6	Hito: Confirmación de Ingreso al Almacén (SDSCJ)	0%	0,00%	14-may-24	14-may-24
1.3.2.7	Facturación 1er Corte	50%	0,05%	15-may-24	15-may-24
1.3.3	**Permisos COI x 200 puntos**			**7-mar-24**	**31-may-24**
1.3.3.1	**Proceso COI x 44 puntos**			**7-abr-24**	**24-may-24**
1.3.3.1.1	Radicación COI x 44 puntos	100%	0,72%	7-mar-24	5-abr-24
1.3.3.1.2	**Subsanación Observaciones x 44 puntos**			**6-abr-24**	**10-may-24**
1.3.3.1.2.1	Acta coordinación CIS	100%	0,85%	6-abr-24	10-may-24
1.3.3.1.2.2	Acta coordinación ZPP	100%	0,83%	6-abr-24	10-may-24
1.3.3.1.2.3	Acta coordinación Alianza	100%	0,83%	6-abr-24	10-may-24
1.3.3.1.3	Hito: Aprobación COI x 44 puntos	0%	0,00%	11-may-24	24-may-24
1.3.3.2	**Proceso COI x 81 puntos**			**7-mar-24**	**31-may-24**
1.3.3.2.1	Radicación COI x 81 puntos	100%	0,98%	7-mar-24	16-abr-24
1.3.3.2.2	**Observaciones x 81 puntos**			**19-abr-24**	**17-may-24**
1.3.3.2.2.1	Acta coordinación CIS	100%	0,53%	19-abr-24	10-may-24
1.3.3.2.2.2	Aclaración notas SDM	100%	0,53%	19-abr-24	10-may-24
1.3.3.2.2.3	Corrección CIV	0%	0,00%	19-abr-24	17-may-24
1.3.3.2.3	Hito: Aprobación COI x 81 puntos	0%	0,00%	18-may-24	31-may-24
1.3.3.3	**Proceso COI x 54 puntos**		0,00%	**7-mar-24**	**24-may-24**
1.3.3.3.1	Radicación COI x 54 puntos	100%	1,11%	7-mar-24	17-abr-24
1.3.3.3.2	**Observaciones x 54 puntos**			**26-abr-24**	**17-may-24**

EDT	TASK NAME	% COMPLETADO	AVANCE CURVA S	COMIENZO	FIN
1.3.3.3.2.1	Acta coordinación CIS	100%	0,55%	26-abr-24	17-may-24
1.3.3.3.3	Hito: Aprobación COI x 54 puntos	0%	0,00%	18-may-24	24-may-24
1.3.11.4	**Proceso COI x 25 puntos**			**7-mar-24**	**21-may-24**
1.3.3.4.1	Radicación COI x 21 puntos	100%	1,46%	7-mar-24	7-may-24
1.3.3.4.2	Observaciones x 21 puntos	50%	0,10%	10-may-24	17-may-24
1.3.11.4.1	Hito: Aprobación COI x 21 puntos	0%	0,00%	18-may-24	21-may-24
1.3.4	**Radicación permisos x 10 puntos Transmilenio**			**24-abr-24**	**28-may-24**
1.3.4.1	Presentación solicitud permisos Transmilenio	100%	1,03%	24-abr-24	10-may-24
1.3.4.2	Hito: Aprobación Permisos Transmilenio x 10 puntos	100%	1,03%	11-may-24	28-may-24
1.3.5	Entrega Cronograma de Instalación de PVV	30%	0,12%	15-may-24	17-may-24
1.3.6	Hito: Entrega de canales de Ancho de Banda ETB	0%	0,00%	24-feb-24	20-abr-24
1.3.7	Hito: Definición de protocolo de actividades y validaciones operativas con los distintos involucrados para la aceptación de las instalaciones de PPV	0%	0,00%	15-may-24	17-may-24
1.3.8	Hito: Validación de cumplimiento de especificaciones técnicas sobre canal de 54 Mb	0%	0,00%	15-may-24	17-may-24
1.3.9	Hito: Entrega de Direccionamiento IP Para PVV	60%	0,25%	22-abr-24	22-abr-24
1.3.10	**Puntos 01-35 del listado de PVV**			**18-may-24**	**27-may-24**
1.3.10.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y	0%	0,00%	18-may-24	18-may-24

EDT	TASK NAME	% COMPLETADO	AVANCE CURVA S	COMIENZO	FIN
	Grabación) Puntos 01-35 del listado de PVV (SDSCJ)				
1.3.10.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de primer grupo de 35 Cámaras	0%	0,00%	20-may-24	27-may-24
1.3.11	**Puntos 36-70 del listado de PVV**			**18-may-24**	**4-jun-24**
1.3.11.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 36-70 del listado de PVV (SSCJ)	0%	0,00%	18-may-24	18-may-24
1.3.11.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de segundo grupo de 75 Cámaras	0%	0,00%	28-may-24	4-jun-24
1.3.12	**Puntos 71-105 del listado de PVV**			**18-may-24**	**12-jun-24**
1.3.12.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 71-105 del listado de PVV (SSCJ)	0%	0,00%	18-may-24	18-may-24
1.3.12.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de tercer grupo de 35 Cámaras	0%	0,00%	5-jun-24	12-jun-24
1.3.13	Envío de actas de entrega de instalaciones según avance (1-105)	0%	0,00%	13-jun-24	24-jun-24
1.3.14	Hito: Aprobación de actas de entrega según avance (interventoría)	0%	0,00%	25-jun-24	28-jun-24
1.3.15	Facturación 2do Corte	0%	0,00%	29-jun-24	29-jun-24
1.3.16	**Puntos 106-140 del listado de PVV**			**13-jun-24**	**21-jun-24**
1.3.16.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 106-140 del listado de PVV (SSCJ)	0%	0,00%	13-jun-24	13-jun-24

EDT	TASK NAME	% COMPLETADO	AVANCE CURVA S	COMIENZO	FIN
1.3.16.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de cuarto grupo de 35 Cámaras	0%	0,00%	14-jun-24	21-jun-24
1.3.17	**Puntos 141-175 del listado de PVV**			**7-jun-24**	**29-jun-24**
1.3.17.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 141-175 del listado de PVV (SSCJ)	0%	0,00%	7-jun-24	7-jun-24
1.3.17.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de Quinto grupo de 35 Cámaras	0%	0,00%	22-jun-24	29-jun-24
1.3.18	**Puntos 176-210 del listado de PVV**			**18-jun-24**	**8-jul-24**
1.3.18.1	Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 176-210 del listado de PVV (SSCJ)	0%	0,00%	18-jun-24	18-jun-24
1.3.18.2	Instalación, interconexión, configuración y visualización de Sexto grupo de 35 Cámaras	0%	0,00%	1-jul-24	8-jul-24
1.3.19	Envío de actas de entrega de instalaciones según avance (106-210)	0%	0,00%	9-jul-24	11-jul-24
1.3.20	Hito: Aprobación de actas de entrega según avance (interventoría)	0%	0,00%	12-jul-24	16-jul-24
1.3.21	Facturación 3er Corte	0%	0,00%	17-jul-24	29-jul-24
1.4	**FASE MONITOREO Y CONTROL**		**16,23%**	**30-ene-24**	**29-jul-24**
1.4.1	Seguimiento quincenal	69%	6,06%	30-ene-24	29-jul-24
1.4.2	Presentación informe Semanal	61%	4,69%	27-feb-24	29-jul-24
1.4.3	Presentación Informe Mensual (primeros 5 días de cada mes)	50%	4,20%	30-ene-24	29-jul-24

EDT	TASK NAME	% COMPLETADO	AVANCE CURVA S	COMIENZO	FIN
1.4.4	Preparación informe Final	0%	0,00%	5-mar-24	18-jul-24
1.4.5	Presentación informe Final	0%	0,00%	19-jul-24	19-jul-24
1.4.6	Aprobación Informe Final	0%	0,00%	25-jul-24	25-jul-24
1.4.7	**Protocolo de pruebas**		0,00%	**4-may-24**	**1-jun-24**
1.4.7.1	Creación protocolo de pruebas	70%	0,78%	4-may-24	27-may-24
1.4.7.2	Hito: Aprobación Protocolo de pruebas	0%	0,00%	28-may-24	1-jun-24
1.4.8	**Herramienta WEB**		0,00%	**8 may 224**	**5-jun-24**
1.4.8.1	Presentación herramienta de gestión WEB	100%	0,06%	8-may-24	8-may-24
1.4.8.2	Aprobación de Herramienta WEB (Interventoría)	100%	0,45%	9-may-24	17-may-24
1.4.8.3	Implementación de Herramienta WEB	0%	0,00%	18-may-24	4-jun-24
1.4.8.4	Hito: Acta de Inicio de Operación Herramienta WEB	0%	0,00%	5-jun-24	5-jun-24
1.5	**FASE ESTABILIZACIÓN Y CIERRE**		**0,00%**	**8-jul-24**	**29-jul-24**
1.5.1	Hito: Transferencia de conocimiento	0%	0,00%	8-jul-24	12-jul-24
1.5.2	Hito: Acta de entrega a satisfacción	0%	0,00%	29-jul-24	29-jul-24

Fuente: Cronograma Plan de Trabajo Base 1

10. Informe técnico del proyecto.

10.1. Aprobación del soporte de cámaras.

Conforme al Anexo Técnico No. 2, y bajo la dirección del director de Interventoría, se procedió a la aprobación del soporte de cámara de 180 cm incluidos en la solución del contrato SCJ-1896-2023. Esta aprobación se formalizó mediante el comunicado CR-SMT-L2-0047-2024, emitido el 03 de mayo de 2024. Esta aprobación se da desde lo expuesto por el contratista donde se tiene como resultado las propiedades del estudio, geometría del estudio, propiedad del material, cargas, restricciones, informado de mallado y los resultados, a continuación, se encuentra el detalle:

- **Propiedades del estudio**

Tabla 6. Propiedades del estudio

PROPIEDAD	VALOR
Nombre del estudio	Estudio estático 1
Tipo de estudio	Estático lineal
Tipo de mallado	Estático lineal
Estático lineal	Tetraédrico
Solucionador iterativo	Activado
Verificación de geometría de NX Nastran	Activado
Línea de comandos de NX Nastran	
Opciones de estudio de NX Nastran	
Opciones generadas de NX Nastran	
Opciones predeterminadas de NX Nastran	
Opción de sólo resultados de superficie	Activado

Fuente: Informe estático de 180 cm de la UT Fortalecimiento Bogotá 2023

- Geometría del estudio – Sólidos

Tabla 7. Geometría del estudio - Sólidos

Nombre del sólido	Material	Masa	Volumen	Valor
SOPORTE TIPO GANZO 180CM.par:1	Acero, estructural (Predeterminado)	8,956 kg	1143396,06 mm^3	87,771 N

Fuente: Informe estático de 180 cm de la UT Fortalecimiento Bogotá 2023

- Propiedades del material

Tabla 8. Acero, estructural

PROPIEDAD	VALOR
Densidad	7,833 g/cm^3
Coeficiente de expansión térmica	0,000013 /C
Conductividad térmica	32,000 W/m-C
Calor específico	481,000 J/kg-C
Módulo de elasticidad	199947,953 MPa
Coeficiente de Poisson	0,29
Límite elástico	262,001 MPa
Tensión de rotura	358,527 MPa
% de elongación	0,00

Fuente: Informe estático de 180 cm de la UT Fortalecimiento Bogotá 2023

- **Cargas**

Tabla 9. Cargas

Nombre de carga	Tipo de carga	Valor de carga	Distribución de carga	Dirección de carga	Opción de dirección de carga
Fuerza 1	Fuerza	225 N	Por entidad	(0,00, 0,00, - 1,00)	A lo largo del vector

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

- Restricciones

Tabla 10. Restricciones

Nombre de restricción	Tipo de restricción	Grados de libertad
Fijo 1	Anclado con collarín	GRADOS DE LIBERTAD DISPONIBLES: Ninguno
Fijo 2	Anclado con collarín	GRADOS DE LIBERTAD DISPONIBLES: Ninguno

Fuente: Informe estático de 180 cm de la UT Fortalecimiento Bogotá 2023

- Información de mallado

Tabla 11. Información de mallado

Tipo de mallado	Tetraédrico
Número total de cuerpos mallados	1
Número total de elementos	274.806
Número total de nodos	523.568
Tamaño subjetivo de malla (1-10)	10

Fuente: Informe estático de 180 cm de la UT Fortalecimiento Bogotá 2023

- Resultados

Tabla 12. Resultados de desplazamiento

Componente resultante: traslación total				
Extensión	**Valor**	**X**	**Y**	**Z**
Mínima	0 mm	-107,005 mm	54,314 mm	429,375 mm
Máxima	26,7 mm	1966,782 mm	-0,000 mm	1274,023 mm

Fuente: Informe estático de 180 cm de la UT Fortalecimiento Bogotá 2023

Tabla 13. Resultados de tensión

Componente resultante: Von Mises				
Extensión	**Valor**	**X**	**Y**	**Z**
Mínima	0 mm	-107,005 mm	54,314 mm	429,375 mm
Máxima	185 MPa	281,315 mm	-0,000 mm	627,684 mm

Fuente: Informe estático de 180 cm de la UT Fortalecimiento Bogotá 2023

Tabla 14. Resultados del factor de seguridad

Componente resultante: Factor de seguridad				
Extensión	**Valor**	**X**	**Y**	**Z**
Mínima	1,41	281,315 mm	-0,000 mm	627,684 mm
Máxima	1,8e+308	-107,005 mm	54,314 mm	429,375 mm

Fuente: Informe estático de 180 cm de la UT Fortalecimiento Bogotá 2023

Como conclusiones de este informe se tiene:

- Una vez probado el soporte cámara multisensor 180cm, aplicando una fuerza de 225N la cual es equivalente a 22.94 kilogramos de fuerza, donde 1 kilogramo de fuerza es igual a 1 kilogramo masa, podríamos indicar que el soporte fue sometido a una carga de 22,94 kilogramos masa.
- Al aplicar dicha fuerza podemos verificar en el enunciado 8.2 Resultados de tensión que la tensión máxima llega a 185 MPa, la cual no supera el límite elástico de 262 MPa indicado en el enunciado 2. Propiedades del material.
- El soporte cámara multisensor 180cm, garantiza la estabilidad para las cámaras AXIS AXIS Q6100-E y AXIS P5655–E, funcionando de manera conjunta como cámara multisensor, de la misma manera asegura que la estructura no presente vibración en el momento en que kl acamara realice las rutinas correspondientes a movimientos PAN, TILT y ZOOM
- El soporte cámara multisensor 180cm, provee terminación roscada en el punto de ajuste de cámara para de esta manera encajar de forma precisa con el accesorio de instalación de la cámara AXIS Q6100-E, de igual forma provee espacio en el interior de la estructura para albergar cableado de red y presenta terminación con terminal para coraza para exteriores en la parte inferior del soporte para salida de cableado correspondiente.
- Dicho esto, podemos verificar que el soporte cámara multisensor de 180 cm, cumple adecuadamente con el estudio estático simulado.

Este estudio del soporte viene acompañado de la carta de responsabilidad civil del diseñador del soporte que para este caso es el ingeniero civil Harold Giovanny Rojas Bernal.

10.2. Demo realizado de instalación de la cámara para el contrato SCJ-1896-2023.

El contratista UT Fortalecimiento Bogotá 2023 llevó a cabo la demostración del funcionamiento de las cámaras que hacen parte de este contrato, el demo fue realizado el 06 de mayo de 2024 junto con la empresa de mantenimiento del sistema de video vigilancia de Bogotá, se realizó la instalación de la cámara en el Punto de Videovigilancia (PVV) MB516, ubicado en la Calle 20 Kr 68ª, con este demo la idea es verificar las actividades que realizará cada empresa en el momento de desinstalación e instalación de la cámara. Los elementos que se instalaron en este demo fueron:

- La cámara multisensor, la cual se instaló a una altura de 10 metros.
- El soporte del brazo se instaló a una altura de 9.7 metros.
- Y la concertina que se instaló a 8 metros.

Imagen 2. Demo instalado en el PVV



Fuente: Informe demo - UT Fortalecimiento Bogotá 2023

- **Configuración de la cámara multisensor:**

 Visualización local: 1920x1080, a 20 FPS o superior

 Almacenamiento: 1920x1080 a 15 FPS o superior.

 Acceso remoto: Video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS o superior.

- **Configuración de stream cámara PTZ:**

 Visualización local: 1920x1080, a 30 FPS.

 Almacenamiento: 1920x1080 a 30 FPS.

 Acceso remoto: Video en vivo en resoluciones SD a 15 FPS.

Como conclusión de dicho demo se tiene:

- La instalación del brazo de cámara se realizó a 10 metros de altura, por las condiciones del punto, lo cual no es impedimento para la operación de la cámara.

- La instalación de la cámara multisensor no presenta ningún tipo de inconveniente siempre y cuando el punto esté al 100% operativo y con las características de alimentación requeridas.
- La integración de la cámara multisensor a la plataforma ISS Securos se logra de manera efectiva y sin ningún tipo de inconveniente.
- Para agregar la cámara multisensor a ISS Securos es necesario habilitar cinco capturadoras de video dentro del software, una para la cámara PTZ y cuatro para las cámaras fijas.
- Para la transmisión de video de la cámara a C4 se habilitó la configuración de stream según Anexo técnico 2 del Contrato SCJ 1896-2023
- El comportamiento de transmisión de video de 20 Megas: Visualización de video con robotización, canal de video pixelado y pérdida aleatoria de video por canal.
- El comportamiento de transmisión de video de 30 Megas: Visualización de video con robotización, canal de video pixelado y pérdida aleatoria de video por canal.
- El comportamiento de transmisión de video de 40 Megas: Visualización de video con robotización cuando se realiza paneo en cámara PTZ
- El comportamiento de transmisión de video de 50 Megas: Visualización de video adecuada sin robotización ni pixelado de canal, imagen fluida, no se afecta la visualización al realizar movimiento continuo de la cámara PTZ, por lo anterior se concluye que este tamaño de transmisión es lo óptimo para el correcto funcionamiento de la cámara multisensor.

- El resultado de este demo fue socializado con la supervisión, interventoría y contratista en la reunión de seguimiento del 09 de mayo de 2024.

10.3. Demo realizado de consumo de canal para el contrato SCJ-1896-2023.

Luego del demo realizado el 06 de mayo de 2024 donde se evidencio que la configuración del canal de transmisión lo óptimo era de 50 Megas, el contratista UT Fortalecimiento Bogotá 2023 realiza un demo del análisis de los diferentes consumos de canal y el comportamiento y visualización de las cámaras.

Este análisis se llevó con consumo de 20MB, 30MB, 40MB y 50MB con la cámara instalada en el punto MB516, donde se puede concluir lo siguiente:

- Para el consumo de 20MB: El canal presenta saturación en la operación de las cámaras en las 4 configuraciones presentadas, en la siguiente imagen se puede observar la configuración de la cámara

Imagen 3. Configuración cámara para el consumo de 20 MB

CONFIG 1 (Según Anexo Tecnico)				
ÍTEM	RESOLUCIÓN	STREAM	FPS	COMPRESIÓN
PTZ				
1	1920 x 1080	PTZ-VISUAL-GRAB	30	H265
2	800 x 450	PTZ-SD	15	H265
MULTISENSOR				
3	1280 x 720	CAM-VISUAL	20	H265
4	1280 x 720	CAM-GRAB	15	H265
5	800 x 450	CAM-SD	15	H265

CONFIG 2 (1 MP)				
ÍTEM	RESOLUCIÓN	STREAM	FPS	COMPRESIÓN
PTZ				
1	1280 x 720	PTZ-VISUAL-GRAB	30	H265
2	800 x 450	PTZ-SD	15	H265
MULTISENSOR				
3	1920 x 1080	CAM-VISUAL	20	H265
4	1920 x 1080	CAM-GRAB	15	H265
5	800 x 450	CAM-SD	15	H265

CONFIGURACIÓN 2 STREAM, 1 MP - Config 3				
ÍTEM	RESOLUCIÓN	STREAM	FPS	COMPRESIÓN
PTZ				
1	1280 x 720	PTZ-VISUAL-GRAB	15	H265
MULTISENSOR				
2	1280 x 720	PTZ-VISUAL-GRAB	15	H265

CONFIGURACIÓN 2 STREAM, 2 MP - Config 4				
ÍTEM	RESOLUCIÓN	STREAM	FPS	COMPRESIÓN
PTZ				
1	1920 x 1080	PTZ-VISUAL-GRAB	15	H265
MULTISENSOR				
2	1920 x 1080	PTZ-VISUAL-GRAB	15	H265

Fuente: Presentación Consumo Canal

- Para el consumo de 30 MB: El canal no presenta saturación en la operación de las cámaras en las 4 configuraciones presentadas. Pero al efectuar movimiento con la cámara PTZ se genera la robotización.

Imagen 4. Configuración cámara para el consumo de 30MB

CONFIG 1 (Según Anexo Tecnico)				
ÍTEM	RESOLUCIÓN	STREAM	FPS	COMPRESIÓN
PTZ				
1	1920 x 1080	PTZ-VISUAL-GRAB	30	H265
2	800 x 450	PTZ-SD	15	H265
MULTISENSOR				
3	1280 x 720	CAM-VISUAL	20	H265
4	1280 x 720	CAM-GRAB	15	H265
5	800 x 450	CAM-SD	15	H265

CONFIG 2 (1 MP)				
ÍTEM	RESOLUCIÓN	STREAM	FPS	COMPRESIÓN
PTZ				
1	1280 x 720	PTZ-VISUAL-GRAB	30	H265
2	800 x 450	PTZ-SD	15	H265
MULTISENSOR				
3	1920 x 1080	CAM-VISUAL	20	H265
4	1920 x 1080	CAM-GRAB	15	H265
5	800 x 450	CAM-SD	15	H265

CONFIGURACIÓN 2 STREAM, 1 MP - Config 3				
ÍTEM	RESOLUCIÓN	STREAM	FPS	COMPRESIÓN
PTZ				
1	1280 x 720	PTZ-VISUAL-GRAB	15	H265
MULTISENSOR				
2	1280 x 720	PTZ-VISUAL-GRAB	15	H265

CONFIGURACIÓN 2 STREAM, 2 MP - Config 4				
ÍTEM	RESOLUCIÓN	STREAM	FPS	COMPRESIÓN
PTZ				
1	1920 x 1080	PTZ-VISUAL-GRAB	15	H265
MULTISENSOR				
2	1920 x 1080	PTZ-VISUAL-GRAB	15	H265

Fuente: Presentación Consumo Canal

- Para el consumo de 40 MB: El canal a 40 MB presenta pico de saturación en la operación de las cámaras en la configuración requerida por anexo técnico. Al aplicar nuevas configuraciones se empieza a optimizar el canal.

Imagen 5. Configuración cámara para el consumo de 40 MB

CONFIG 1 (Según Anexo Tecnico)				
ÍTEM	RESOLUCIÓN	STREAM	FPS	COMPRESIÓN
PTZ				
1	1920 x 1080	PTZ-VISUAL-GRAB	30	H265
2	800 x 450	PTZ-SD	15	H265
MULTISENSOR				
3	1280 x 720	CAM-VISUAL	20	H265
4	1280 x 720	CAM-GRAB	15	H265
5	800 x 450	CAM-SD	15	H265

CONFIG 2 (1 MP)				
ÍTEM	RESOLUCIÓN	STREAM	FPS	COMPRESIÓN
PTZ				
1	1280 x 720	PTZ-VISUAL-GRAB	30	H265
2	800 x 450	PTZ-SD	15	H265
MULTISENSOR				
3	1920 x 1080	CAM-VISUAL	20	H265
4	1920 x 1080	CAM-GRAB	15	H265
5	800 x 450	CAM-SD	15	H265

CONFIGURACIÓN 2 STREAM, 1 MP - Config 3				
ÍTEM	RESOLUCIÓN	STREAM	FPS	COMPRESIÓN
PTZ				
1	1280 x 720	PTZ-VISUAL-GRAB	15	H265
MULTISENSOR				
2	1280 x 720	PTZ-VISUAL-GRAB	15	H265

CONFIGURACIÓN 2 STREAM, 2 MP - Config 4				
ÍTEM	RESOLUCIÓN	STREAM	FPS	COMPRESIÓN
PTZ				
1	1920 x 1080	PTZ-VISUAL-GRAB	15	H265
MULTISENSOR				
2	1920 x 1080	PTZ-VISUAL-GRAB	15	H265

Fuente: Presentación Consumo Canal

- Para el consumo de 50 MB: Es el canal adecuado para la operación de las cámaras según anexo técnico. Y no presenta variación si disminuimos la resolución de las cámaras a 1MP.

Imagen 6. Configuración cámara para el consumo de 50 MB

CONFIG 1 (Según Anexo Tecnico)				
ÍTEM	RESOLUCIÓN	STREAM	FPS	COMPRESIÓN
PTZ				
1	1920 x 1080	PTZ-VISUAL-GRAB	30	H265
2	800 x 450	PTZ-SD	15	H265
MULTISENSOR				
3	1280 x 720	CAM-VISUAL	20	H265
4	1280 x 720	CAM-GRAB	15	H265
5	800 x 450	CAM-SD	15	H265

CONFIG 2 (1 MP)				
ÍTEM	RESOLUCIÓN	STREAM	FPS	COMPRESIÓN
PTZ				
1	1280 x 720	PTZ-VISUAL-GRAB	30	H265
2	800 x 450	PTZ-SD	15	H265
MULTISENSOR				
3	1920 x 1080	CAM-VISUAL	20	H265
4	1920 x 1080	CAM-GRAB	15	H265
5	800 x 450	CAM-SD	15	H265

Fuente: Presentación Consumo Canal

- Los valores de consumo de canal se incrementan según la actividad de la cámara y el escenario que este captando, de esta manera entre mayor movimiento en la escena este percibiendo cada cámara, el requerimiento de tamaño de canal para transmisión será más alto.
- Las cámaras permiten ajustar los stream de video según sea requerido dentro de los parámetros del fabricante, la elección del parámetro ideal para la operación es de criterio del usuario final. Siendo este análisis una herramienta para la definición de la configuración y ancho de banda requerido.

10.4. Aprobación del aplicativo WEB

Dando cumplimiento al anexo técnico del lote 2, el contratista realizó la entrega del aplicativo WEB, donde se utilizará el aplicativo GLPI, donde este cumple con las siguientes especificaciones

Tabla 15. Check list soporte WEB

Solicitud de Anexo técnico	Cumple/No cumple
Creación de casos	Cumple
Reporte de fallas sobre equipos	Cumple
Reporte de fallas sobre componentes	Cumple
Seguimiento de tickets	Cumple
Cierre de tickets	Cumple
Acceso limitado 7x24	Cumple

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

10.5. Entrega de la segunda dirección IP

La supervisión realizó la entrega de la segunda dirección IP para 130 PVV, esta entrega se hizo junto con la ampliación de canal a 20MB, el detalle se encuentra a continuación:

Tabla 16. Entrega direccionamiento IP

ÍTEM	MEBOG	CODIGO MEBOG	IP CAMARA PTZ	IP MULTISENSOR
1	8025	21882P	1.15.3.106	1.15.3.107
2	8073	SCJ17E150043	1.106.1.122	1.106.1.123

ÍTEM	MEBOG	CODIGO MEBOG	IP CAMARA PTZ	IP MULTISENSOR
3	1004	C1E11-1404	1.60.1.146	1.60.1.147
4	6500	C3E10-3600	1.63.1.154	1.63.1.155
5	1536	59936	1.12.2.114	1.12.2.115
6	1580	SCJ17E120043	1.100.1.114	1.100.1.115
7	4501	C2E19-2801	1.62.1.226	1.62.1.227
8	5012	C3E07-3012	1.64.1.58	1.64.1.59
9	5011	C3E07-3011	1.64.1.162	1.64.1.163
10	5005	C3E07-3005	1.65.1.50	1.65.1.51
11	5080	SCJ17E070013	1.86.1.122	1.86.1.123
12	5162	SCJ17E070108	1.89.1.74	1.89.1.75
13	7003	C4E03-4006	150.104.17.106	150.104.17.107
14	9016	259	1.3.3.98	1.3.3.99
15	9014	253	1.70.1.98	1.70.1.99
16	7199	SCJ18ESP00017	1.121.1.226	1.121.1.227
17	#N/D	C4E17-4622	1.60.1.90	1.60.1.91
18	7031	C4E14-4108	1.60.1.130	1.60.1.131
19	0556	C1E02-1172	1.118.1.250	1.118.1.251
20	0507	C1E02-1118	1.60.1.50	1.60.1.51
21	0508	C1E02-1119	1.60.1.74	1.60.1.75
22	1518	C1E12-1622	1.61.1.146	1.61.1.147
23	1512	C1E12-1614	1.61.1.170	1.61.1.171

ÍTEM	MEBOG	CODIGO MEBOG	IP CAMARA PTZ	IP MULTISENSOR
24	0610	297	1.2.2.194	1.2.2.195
25	0616	57393	1.2.2.210	1.2.2.211
26	0614	8411	1.2.2.218	1.2.2.219
27	0585	C1E02-1205	1.61.1.234	1.61.1.235
28	0588	C1E02-1214	1.62.1.2	1.62.1.2
29	4550	168	1.2.2.226	1.2.2.227
30	4531	69	1.9.8.18	1.9.8.19
31	4516	33	1.67.1.179	1.67.1.180
32	4515	32	1.19.19.210	1.19.19.211
33	4564	48437	1.19.4.130	1.19.4.131
34	4661	SCJ17E190067	1.112.1.218	1.112.1.219
35	4702	SCJ17E190120	1.114.1.42	1.114.1.43
36	4833	P430	1.167.1.10	1.167.1.11
37	2010	C1E13-1824	1.61.1.90	1.61.1.91
38	6528	46012	1.10.8.154	1.10.8.155
39	6610	SCJ17E100038	1.93.1.2	1.93.1.3
40	6634	SCJ17E100065	1.93.1.210	1.93.1.211
41	6643	SCJ17E100074	1.94.1.34	1.94.1.35
42	6681	SCJ17E100121	1.95.1.146	1.95.1.147
43	6707	SCJ17FJ0007_1	1.119.1.162	1.119.1.163
44	6886	P100	1.149.1.106	1.149.1.107

ÍTEM	MEBOG	CODIGO MEBOG	IP CAMARA PTZ	IP MULTISENSOR
45	6009	C3E09-3409	1.63.1.138	1.63.1.139
46	6016	22455	1.8.9.234	1.8.9.235
47	6057	SCJ17E090023	1.90.1.42	1.90.1.43
48	6096	SCJ17E090073	1.91.1.170	1.91.1.171
49	6119	SCJ17E090010	1.89.1.194	1.89.1.195
50	6150	P504	1.146.1.178	1.146.1.179
51	6159	AL1393	1.189.1.26	1.189.1.27
52	6156	AL1404	1.189.1.130	1.189.1.131
53	5505	C3E08-3205	1.65.1.42	1.65.1.43
54	5518	C3E08-3218	192.168.11.18	192.168.11.19
55	5589	188	192.168.11.26	192.168.11.27
56	5587	181	1.19.19.210	1.19.19.211
57	5601	298	192.168.11.34	192.168.11.35
58	5594	314	1.8.82.234	1.8.82.235
59	5592	312	1.8.82.242	1.8.82.243
60	5593	313	1.8.82.250	1.8.82.251
61	5633	63747	192.168.11.42	192.168.11.43
62	5631	61611	192.168.11.50	192.168.11.51
63	5806	AL1264	1.184.1.154	1.184.1.155
64	5851	AL1371	1.143.1.58	1.143.1.59
65	5843	AL1250	1.142.1.162	1.142.1.163

ÍTEM	MEBOG	CODIGO MEBOG	IP CAMARA PTZ	IP MULTISENSOR
66	7529	282	1.14.3.198	1.14.3.199
67	7605	SCJ17E140001	1.124.1.242	1.124.1.243
68	7681	AL1720	1.158.1.138	1.158.1.139
69	7698	AL1742	1.158.1.242	1.158.1.243
70	6506	C3E10-3606	1.63.1.242	1.63.1.243
71	4009	C2E18-2610	1.62.1.58	1.62.1.59
72	4000	C2E18-2600	1.62.1.106	1.62.1.107
73	4004	C2E18-2605	1.62.1.138	1.62.1.139
74	4002	C2E18-2603	1.62.1.202	1.62.1.203
75	3501	C2E06-2401	8.69.0.10	8.69.0.11
76	4504	C2E19-2804	19.159.0.2	19.159.0.3
77	4503	C2E19-2803	19.163.0.2	19.163.0.3
78	4067	180070	192.168.11.58	192.168.11.59
79	4077	180097	192.168.11.66	192.168.11.67
80	8502	C4E16-4605	1.65.1.122	1.65.1.123
81	8555	SCJ17E150077	1.107.1.58	1.107.1.59
82	8561	SCJ17E160005	1.107.1.114	1.107.1.115
83	4034	69187P	1.18.4.162	1.18.4.163
84	8000	C2E18-2613	1.62.1.74	1.62.1.75
85	8510	C4E16-4613	1.66.1.26	1.66.1.27
86	2805	CVID21666	1.176.1.178	1.176.1.179

ÍTEM	MEBOG	CODIGO MEBOG	IP CAMARA PTZ	IP MULTISENSOR
87	2808	FDL536	1.177.1.2	1.177.1.3
88	0009	C1E01-1009	1.60.1.218	1.60.1.219
89	7040	126	192.168.11.74	192.168.11.75
90	9011	236	192.168.11.82	192.168.11.83
91	7058	251	192.168.11.90	192.168.11.91
92	7070	13660	192.168.11.98	192.168.11.99
93	2500	C2E04-2000	1.62.1.98	1.62.1.99
94	1002	C1E11-1402	1.60.1.170	1.60.1.171
95	1009	C1E11-1409	1.60.1.242	1.60.1.243
96	1000	C1E11-1400	1.61.1.18	1.61.1.19
97	1027	172	1.7.8.146	1.7.8.147
98	1118	SCJ17E110012	1.96.1.194	1.96.1.195
99	1140	SCJ17E110037	1.124.1.130	1.124.1.131
100	1150	SCJ17E110051	1.97.1.226	1.97.1.227
101	1159	SCJ17E110064	1.98.1.74	1.98.1.75
102	1170	SCJ17E110086	1.98.1.234	1.98.1.235
103	1172	SCJ17E110089	1.99.1.2	1.99.1.3
104	1320	P282	1.155.1.50	1.155.1.51
105	1305	AL2678	1.154.1.178	1.154.1.179
106	2012	C1E13-1920	150.101.13.50	150.101.13.51
107	1524	C1E13-1922	150.101.13.58	150.101.13.59
108	0594	C1E13-1416	1.118.1.250	1.118.1.251

ÍTEM	MEBOG	CODIGO MEBOG	IP CAMARA PTZ	IP MULTISENSOR
109	2055	263	192.168.11.106	192.168.11.107
110	2059	281	1.13.2.162	1.13.2.163
111	2033	219	1.17.5.194	1.17.5.195
112	2028	214	1.17.5.202	1.17.5.203
113	2163	STRM_10	1.129.1.106	1.129.1.107
114	1008	C1E11-1408	1.61.1.34	1.61.1.35
115	3515	6360	1.6.4.74	1.6.4.75
116	3542	SCJ17E060014	1.85.1.42	1.85.1.43
117	3590	AL1178	1.131.1.146	1.131.1.147
118	3619	AL1211	1.131.1.18	1.131.1.19
119	0027	4868P	1.1.2.146	1.1.2.147
120	0066	SCJ17E010043	1.73.1.42	1.73.1.43
121	0069	SCJ17E010046	1.73.1.66	1.73.1.67
122	0090	SCJ17E010074	1.74.1.26	1.74.1.27
123	3013	64503	1.5.4.66	1.5.4.67
124	3027	SCJ17E050010	1.81.1.218	1.81.1.219
125	3036	SCJ17E050021	1.82.1.42	1.82.1.43
126	3072	SCJ17E050064	1.83.1.82	1.83.1.83
127	3093	SCJ17E050086	1.84.1.2	1.84.1.3
128	3094	SCJ17E050087	1.84.1.10	1.84.1.11
129	3121	SCJ17FJ0026	1.120.1.74	1.120.1.75
130	3000	C2E05-2200	1.63.1.26	1.63.1.27

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

10.6. Actualización Plan de Trabajo

El contratista realizó la actualización de la base 0 del Plan de Trabajo, esta actualización es basada en la ejecución ordenada y eficiente de todas las actividades planificadas, y ha sido diseñado en base a los objetivos y plazos establecidos para el proyecto.

Detalles del Cronograma de Trabajo:

- Contrato de suministro, instalación, configuración y servicios asociados: Contrato SCJ-1896-2032
- Objetivo Principal: Este contrato hace referencia a suministrar e instalar los bienes y servicios de que tratan los lotes: LOTE 2 CÁMARAS MULTISENSOR y LOTE 3 SISTEMA ANALÍTICA DE VIDEO, de conformidad con los anexos 2 y 3 del pliego de condiciones y la oferta presentada en especial los elementos ofrecidos por el contratista en su propuesta para obtener la respectiva ponderación de calidad.
- Duración Total: 6 meses
- Fecha de Inicio: 29 de enero de 2024
- Fecha de finalización: 29 de julio de 2024.

Estructura del Cronograma:

El cronograma se organiza en las siguientes fases, cada una con sus respectivas actividades y plazos:

- Fase de Inicio: Fecha de inicio: 03 de enero de 2024 - Fecha de finalización: 09 de febrero de 2024.
- Fase de Planeación: Fecha de inicio: 29 de enero de 2024 - Fecha de finalización: 14 de mayo de 2024.
- Fase de ejecución: Fecha de inicio: 24 de febrero de 2024 - Fecha de finalización: 29 de julio de 2024.
- Fase de monitoreo y control: Fecha de inicio: 30 de enero de 2024 - Fecha de finalización:29 de julio de 2024.
- Fase de estabilización y cierre: Fecha de inicio: 08 de julio de 2024 - Fecha de finalización:29 de julio de 2024.

11. Informe financiero del proyecto.

Desde el componente financiero de la Interventoría se realizan actividades de control y seguimiento a la información financiera del contratista y propios del Contrato de Interventoría, con el enfoque del cumplimiento a las obligaciones y premisas contractuales tanto del contratista como de Smarty Colombia SAS BIC. En tal sentido se verifica, conceptúa y hace seguimiento a las actividades documentos e información de carácter financiero y contable que se ejecute en cada periodo.

Además, en contexto de la normatividad vigente, así como la documentación contractual, se aprobarás los pagos conforme a presupuesto y cronogramas establecidos, previo a la verificación de la información de carácter financiero y contable que presente el contratista, comparándolos entregables, con la propuesta económica, teniendo en cuenta como elementos principales los siguientes:

11.1. Ejecución Financiera al CONTRATO DE INTERVENTORÍA SCJ-1900-2023 - SMARTY COLOMBIA SAS BIC

- **Ejecución presupuestal (según contrato de Interventoría)**

Del contrato en referencia se realiza seguimiento y control a Valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA TERCERA "VALOR: CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: "*El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de SIETE (7) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento".*

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: "*El valor del presente contrato será por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($930.596.000) incluido IVA. Incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen. El valor por cada lote se distribuye de la siguiente manera":*

Tabla 17. Ejecución Presupuestal

	Valor Contrato Interventoría		$ 930.596.372
No. Lote	**DISTRIBUCIÓN POR LOTES**	**%**	**Valor pago contractual**
1	LOTE 1 - SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACAS - LPR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 1)", equivale a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($492.934.044), incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen	53%	$ 492.934.044
2	LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS Y COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C. (LOTE 2)", equivale a la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS ($437.662.328), incluye impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos que se ocasionen.	47%	$ 437.662.328
	Fuente: Smarty Colombia SAS BIC		**$ 930.596.372**

CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO: "*La Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma":*

A) LOTE No. 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA – LPR

"(...) FASE DE INICIO. Un único pago correspondiente a la fase de Inicio, previo recibo a satisfacción por parte de la Supervisión de los requisitos y entregables definidos dentro de esta fase. (...)"

De donde la Interventoría no ha recibido ningún pago, como tampoco se tiene definido contractualmente el porcentaje o monto del pago de esta FASE DE INICIO; por lo que se emitieron comunicados como el SMT-INTERV-SCJ-0087-2024 de mayo 31 de 2024 *(Anexo a este informe)* y "Aclaración del porcentaje de pago de dicha fase" del oficio SMT-INTERV-SCJ-0004-2024 enviado el 7 de febrero del 2024, a la

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, donde Smarty Colombia SAS BIC se precisa porcentajes de dedicación por LOTE, destacando que se considera que, para aclarar la CLÁUSULA SEXTA. - FORMA DE PAGO, *el porcentaje asociado al " único pago correspondiente a la fase de Inicio" podría ser del 30%, esto para cada uno de los lotes. Finalizando con lo siguiente:*

(...) "Por lo anterior se solicita respetuosamente a la entidad: 1. Se establezca el 30% como único pago una vez terminada la fase de inicio para los dos lotes. Smarty Colombia SAS BIC T. +57 310 491 8242 - +57 311 6017996 / smarty.colombia@gmail.com Dirección: Carrera 7N 19-28 Ed. Torre Bolívar Oficina 1504, Pereira-Risaralda Página 4 de 4 2. Los entregables mencionadas en el numeral 2 del presente oficio se consideren como entregables para la fase de ejecución y cierre, dadas las características de estas actividades y su dinámica propia en los contratos SCJ-1904-2023 y SCJ-1896-2023".

FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE (Distribución de pagos a Interventorìa según contrato Lote 1)

Tabla 18. Fase de Operación y Cierre

A) LOTE No. 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA – LPR							
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE	**Valor contrac por Lote**	**% contract**	**Valor contractual**	**Valor Facturado**	**Estado**	**Fecha de pago**	**Observaciones**
• Un primer pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de un 50% del total de cámaras para LPR contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.	492.934.044	40%	197.173.618	-	Pendiente		
• Un segundo pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del 50% final para completar el 100% del total de cámaras para LPR contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.		40%	197.173.618	-			
• Un tercer pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del contrato		20%	98.586.809	-			

A) LOTE No. 1 SISTEMA DE RECONOCIMIENTO DE PLACA – LPR							
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE	**Valor contrac por Lote**	**% contract**	**Valor contractual**	**Valor Facturado**	**Estado**	**Fecha de pago**	**Observaciones**
principal y de la Interventoría.							
		100%	**492.934.044**				

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE (Distribución de pagos a Interventoría según contrato Lote 2)

Tabla 19. Fase de Operación y Cierre Lote 2

B) LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR							
FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE	**Valor contrac por Lote**	**% contract**	**Valor contractual**	**Valor Facturado**	**Estado**	**Fecha de pago**	**Observaciones**
• Un primer pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría de un 50% del total de cámaras multisensor contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.	437.662.328	40%	175.064.931	-	Pendiente		
• Un segundo pago del 40% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría, del 50% final para completar el 100% del total de cámaras multisensor contratadas, efectivamente instaladas y configuradas en el sistema de reconocimiento de placas desplegado en el C4.		40%	175.064.931				
• Un tercer pago del 20% del valor total de la fase de operación y cierre, previo recibo del informe final del Contrato principal y de la Interventoría.		20%	87.532.466				
		100%	**437.662.328**				

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Como se puede evidenciar, hasta la fecha a la Interventoría, no le ha posible cobrar ni una sola factura, lo cual, está causando un desbalance económico para **SMARTY COLOMBIA SAS BIC;** como sustentación de lo anterior, se han remitido los siguientes comunicados que dan cuenta de los hechos, y ellos se solicita se considere esta situación y se busquen alternativas de solución.

11.2.2. Ejecución Financiera al CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS SCJ-1896-2023 LOTE 2

Tabla 20. Ejecución Financiera

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
CONTRATO	DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS. SCJ- 1896-2023
NUMERO DE PROCESO	SCJ- SIF-LP-005-2023
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÁ 2023 integrado por (FRISSON TECHNOLOGIES SAS y UNION ELECTRICA S.A.)
LOTE 2.	CÁMARAS MULTISENSOR
VALOR LOTE 2.	ONCE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($11.066.325.000)
PLAZO	SEIS (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

- **Ejecución presupuestal (según contrato CONTRATO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y SERVICIOS ASOCIADOS) Lote 2**

Del contrato en referencia se realiza seguimiento y control a Valor total del contrato, su presupuesto, pagos, ejecución y saldos, así como se menciona en las siguientes ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

VALOR: (…) "mediante Resolución nro. 618 del 26 de diciembre de 2023, se adjudicó a la UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÁ 2023 (…) el LOTE No. 2 CÁMARAS MULTISENSOR por la suma de ONCE MIL SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($11.066.325.000) IVA incluido y todos los demás impuestos a los que haya lugar"

CLÁUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO LOTE 2: *"La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia efectuará tres (3) pagos al CONTRATISTA, distribuidos de la siguiente forma":*

Tabla 21. Ejecución Presupuestal

	Valor Contrato		11.066.325.000					
No. Pago	**DESCRIPCIÓN**	**% Cont**	**Valor pago contractual**	**Valor Facturado**	**Diferencia**	**Estado**	**Fecha de pago**	**Observaciones**
1	Un primer pago del 50% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente suministradas por el contratista.	50%	5.533.162.500	Factura electrónica de venta No. FE 2, por valor de $5,533,162,499.99 y Nota Débito $0,1	-	Facturado pendiente de pago		Factura No. FE 2. a UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTA 2023 Incluye Nota Crédito por $0,1 (Ajuste Factura No. FE2 Primer pago del 50% del valor total lote 2)
2	Un segundo pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), de un 50% del total de cámaras contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.	25%	2.766.581.250	-				
3	Un tercer pago del 25% del valor total del contrato, previo recibo a satisfacción por parte de la Interventoría o supervisión (según aplique), del 50% final para completar el 100% del total de cámaras contratadas, efectivamente instaladas, configuradas y con la solución visualizada en el C4.	25%	2.766.581.250	-				
			11.066.325.000	**5.533.162.500**	**0**			

- **Propuesta Económica del proyecto Lote 2**

 Seguimiento a las actividades, o adquisición de bienes y/o servicios de la OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 - FORMATO No. 5 PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 2 - CÁMARAS MULTISENSOR.

Tabla 22. Propuesta Económica Lote 2

PROPUESTA ECONÓMICA LOTE 2				
No. ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO TECHO SIN IVA	CANTIDAD	ESTADO
1	CÁMARA MULTISENSOR CON DOMO PTZ	$42.816.968	200	Con órden de compra validada y aprobada por la Interventoría, en proceso de entrada a almacen.
2	SOPORTE PARA CÁMARA	$1.075.369	200	Con órden de compra validada y aprobada por la Interventoría, en proceso de entrada a almacen.
3	LICENCIAS DE VISUALIZACIÓN	$3.375.289	200	Con órden de compra validada y aprobada por la Interventoría, en proceso de entrada a almacen.

- **Seguimiento, control y aprobación de la Información Financiera**

De conformidad con la CLAUSULA QUINTA, en su numeral 5.1 Forma de pago Lote No. 2, en lo que respecta al PARÁGRAFO: CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PAGOS, donde se detalla que para Para que las facturas o cuentas de cobro del contratista se consideren presentadas correctamente, deben ir acompañadas de los siguientes documentos

- Factura.
- RIT (Solo para el primer pago).
- RUT (Solo para el primer pago).
- Certificación bancaria (Solo para el primer pago).
- Certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal, sobre el cumplimiento de los pagos al Sistema de Seguridad Social, Cajas de Compensación y demás de acuerdo con el Artículo 50 de La ley 789 de 2002 y normas concordantes.
- Planilla de pago de aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, conforme a la normatividad vigente).
- Informe de ejecución con sus respectivos soportes, en medio digital y físico, avalado por la interventoría, con el lleno de los requisitos legales (aplicable para los lotes No. 1 y 2)

Dado lo anterior, Colombia SAS BIC informa que durante el periodo se revisaron y se emitieron conceptos respecto a los documentos recibidos por parte de los contratistas así:

Lote 2: Comunicado del 2 de mayo de 2024; donde la Unión temporal Fortalecimiento Bogotá 2023 presenta los siguientes soportes para su Factura:

- RIT UT FORTALECIMIENTO
- RUT UT FORTALECIMIENTO BOGOTA 2023
- Certificación bancaria BBVA UT FORTALECIMIENTO
- Certificaciones de parafiscales
- Planillas pagadas de seguridad social (abril 2024)

Facturación Lote 2: FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE 2 por valor de $ 5,533,162,499.99 incluido IVA. Se anota que para este caso la facturación sale a nombre UNION TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTA 2023 y el concepto de facturación es: *"Primer pago del 50% del valor total de lote 2 contrato SCJ 1896 del 2023 previo recibo a satisfacción por parte de la interventoría, del 100%del total de las cámaras contratadas".* Sin embargo, durante el periodo no se realizaron pagos que afecten el valor inicial, por lo que la ejecución del presupuesto en términos del pago es 0%.

- **Conceptos Financieros Lote 2**

Realizando la anotación que el valor a calcular como base contractual del Lote 2, son los CDP asignados para este (689 y 690), la sumatoria base de la factura es $11.066.325.000 sobre la cual se calcula el 50%

Tabla 23. Conceptos Financieros Lote 2

$	11.066.325.000,00	TOTAL, CONTRATO
$	9.299.432.773,11	subtotal
$	1.766.892.226,89	IVA

Factura 1 por el 50% del contrato

$	4.649.716.386,55	subtotal 50%
$	883.446.113,45	IVA
$	5.533.162.500,00	total

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Dado lo anterior, la factura anexa No. FE2 por $ 5,533,162,499.99 más la nota débito No. 1 por valor $0,01 suman los $ 5.533.162.500,00;

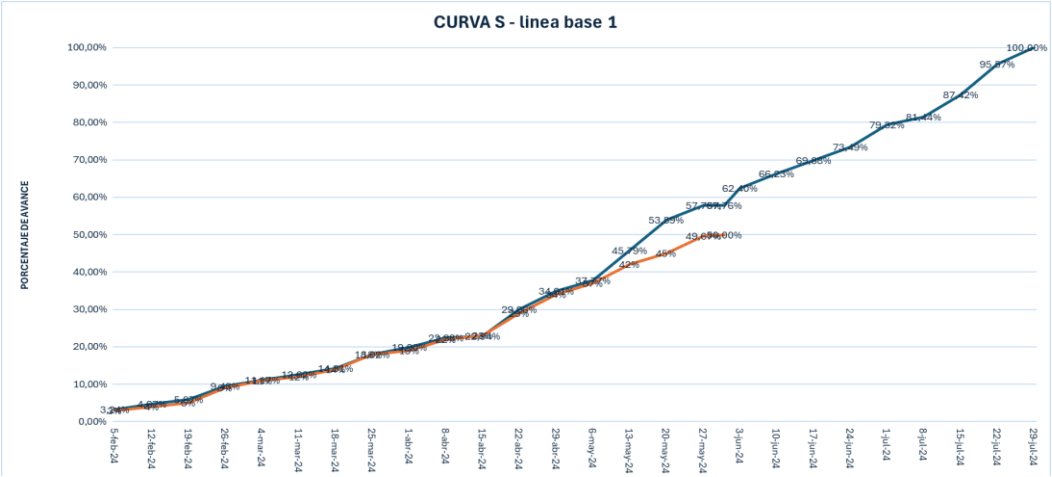
Respecto a los documentos soporte, se le pidió por interno el RUT y la certificación de cuenta bancaria actualizados, y se adicionan a este correo para no frenar el proceso (emitidos en mayo de 2024, y son los que se deben radicar como soporte de la factura)

Sobre los demás documentos, se encuentra conforme a lo solicitado, incluyendo las certificaciones de revisor fiscal y planillas, pues estas corresponden al periodo de ejecución de las actividades realizadas y el plazo de pago de las mismas.

12. Avance de cada una de las fases programadas con base en la Curva S del proyecto.

A continuación, se muestra el avance que se tiene en la ejecución del contrato SCJ-1896-2023, con respecto a las fases del proyecto, en donde se puede detallar gráficamente el avance ejecutado vs el avance planeado.

Grafica 1. Avance de actividades



Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

Tabla 24. Tabla de avance de actividades

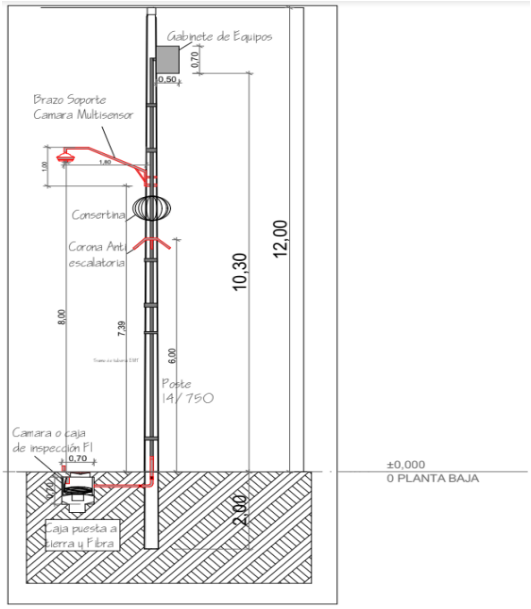
	5-feb-24	12-feb-24	19-feb-24	26-feb-24	4-mar-24	11-mar-24	18-mar-24	25-mar-24	1-abr-24	8-abr-24	15-abr-24	22-abr-24	29-abr-24	6-may-24	13-may-24	20-may-24	27-may-24	31-may-24
Proyectado	3,24%	4,67%	5,87%	9,43%	11,17%	12,62%	14,31%	18,02%	19,90%	22,38%	22,94%	29,96%	34,91%	37,77%	45,79%	53,89%	57,76%	57,76%
Ejecutado	3%	4%	5%	9%	11%	12%	14%	18%	19%	22%	23%	29%	34%	37%	42%	45%	49,67%	50,00%
Desviación				0,43%	0,17%	0,62%	0,31%	0,02%	0,90%	0,38%	-0,06%	0,96%	0,91%	0,77%	3,79%	8,89%	8,09%	7,76%

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

13. Relación de planos y/o diagramas esquemáticos y/o pictóricos y/o esquemas y/o arquitecturas del proyecto.

Para el contrato SCJ-1896-2023, se realizará la instalación de los puntos de video vigilancia en poste existentes y propiedad de la SDSCJ, de acuerdo a lo basado en las especificaciones técnicas del Anexo Técnico No. 2, en la imagen a continuación se encuentra un modelo sugerido de instalación para los componentes de la solución del contrato donde se encuentra el soporte de la cámara junto con la propuesta de altura que debería tener el brazo, la instalación de equipos que hacen parte de la oferta presentada por el contratista.

Imagen 7. Diagrama propuesto para la instalación del brazo



Fuente: UT Fortalecimiento Bogotá 2023

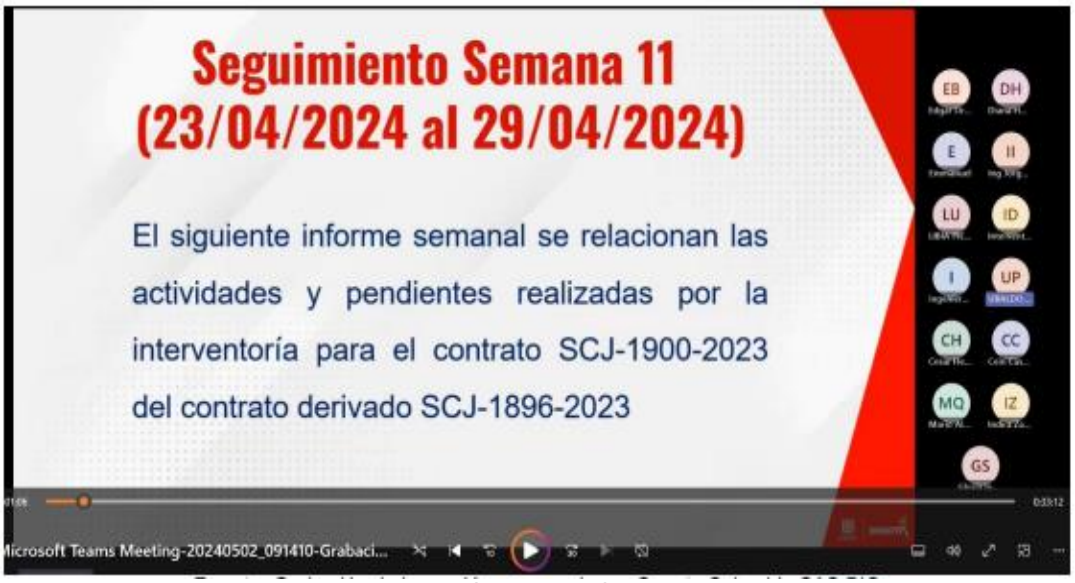
14. Registro fotográfico y/o videográfico y/o renders del proyecto.

Dando cumplimiento a este numeral con corte al presente informe el cual comprende del 01 al 31 de mayo de 2024, no se han empezado actividades en campo con respecto a las actividades de instalación de cámaras y conexiones de las mismas.

Con respecto al registro videográfico se adjuntan pantallazos de las reuniones realizadas semanalmente y extraordinarias realizadas de la siguiente manera:

- Reunión semanal con corte del 23/04/2024 al 29/04/2024 realizada el 02 de mayo de 2024 de manera virtual, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

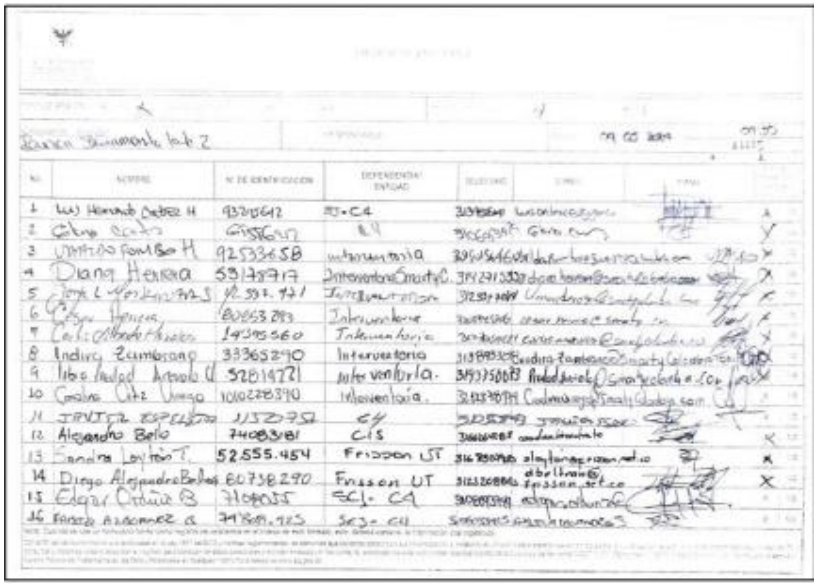
Imagen 8. Reunión sostenida el 04/04/2024



Fuente: *Grabación de la reunión del 02/05/2024*

Reunión semanal con corte del 30/04/2024 al 06/05/2024 realizada el 02 de mayo de 2024 de manera presencial es las instalaciones de la SDSCJ-C4, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

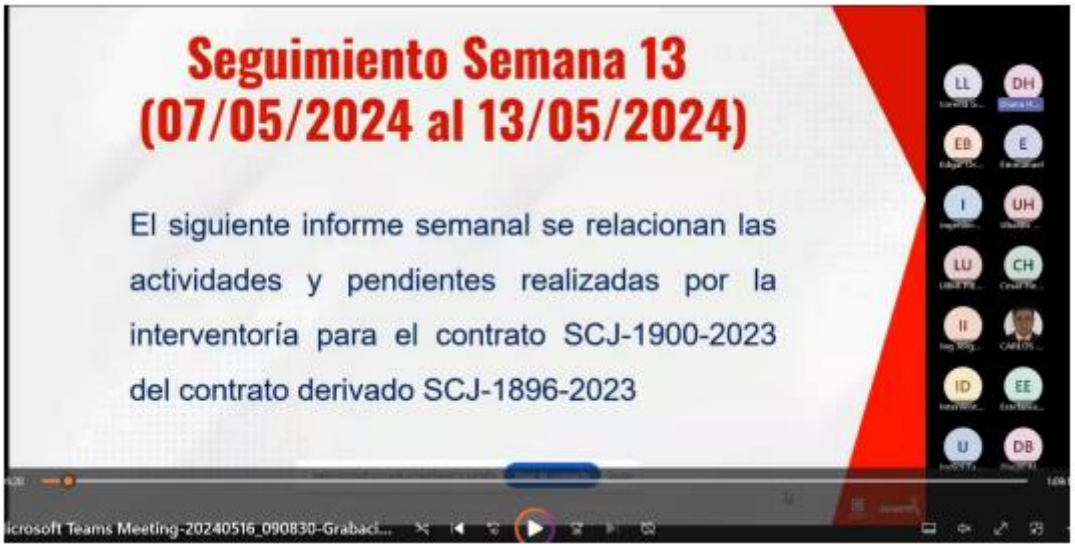
Imagen 9. Reunión sostenida el 02/05/2024



Fuente: Listado de asistencia reunión presencial

- Reunión semanal con corte del 07/05/2024 al 13/05/2024 realizada el 16 de mayo de 2024 de manera virtual, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

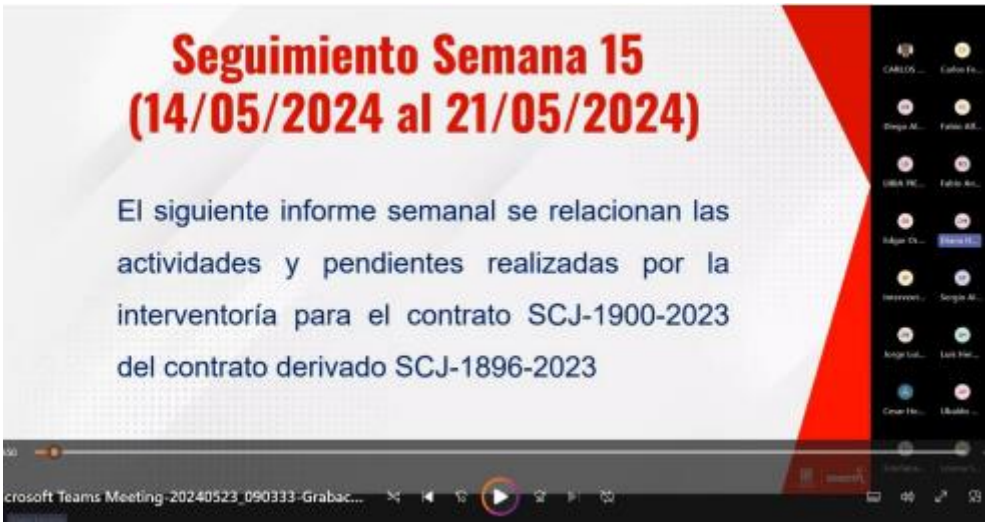
Imagen 10. Reunión sostenida el 16/05/2024



Fuente: Grabación de la reunión del 16/05/2024

- Reunión semanal con corte del 14/05/2024 al 21/05/2024 realizada el 28 de mayo de 2024 de manera virtual, con asistencia de la supervisión, contratista e interventoría.

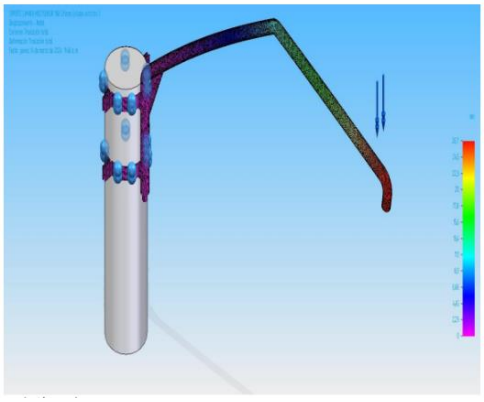
Imagen 11. Reunión sostenida el 28/05/2024



Fuente: Grabación de la reunión del 28/02/2024

- Con respecto a los renders del proyecto se adjunta lo que ha presentado el contratista a corte del presente informe con relación del soporte de 180 cm que se emplearán en los postes existentes del sistema de video vigilancia de Bogotá para el soporte de las cámaras multisensores, los cuales a la fecha del presente informe se encuentran aprobados.

Imagen 12. Traslación Total



Fuente: UT Fortalecimiento Bogotá 2023

Imagen 13. Von Mises



Fuente: UT Fortalecimiento Bogotá 2023

15. Resumen de las actividades realizadas en el mes, análisis y recomendaciones del proyecto.

- Se realizaron las entregas de los informes semanales con períodos:
 - ✔ 23-04-2024 al 29-04-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0056-2024 y radicado 1-2024-29669 del 03 de mayo de 2024
 - ✔ 30-04-2024 al 06-05-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0064-2024 y radicado 1-2024-31184 del 10 de mayo de 2024
 - ✔ 07-05-2024 al 13-05-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0068-2024 y radicado 1-2024-31852 del 15 de mayo de 2024
 - ✔ 14-05-2024 al 20-05-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0083-2024 y radicado 1-2024-33883 del 23 de mayo de 2024.
 - ✔ 21-05-2024 al 27-05-2024 con consecutivo SMT-INTERV-SCJ-0088-2024 y radicado 1-2024-35608 del 31 de mayo de 2024.

- Se obtuvieron permisos PMT para instalación de cámaras en las troncales de Transmilenio con vigencia del 20 mayo 2024 al 31 mayo 2024 correspondientes a 10 puntos de cámara.

- Es importante establecer una comunicación clara y proactiva con ETB para garantizar que el trabajo planificado se complete según lo acordado y dentro del plazo establecido. Se podría coordinar reuniones regulares con ETB para revisar el estado de avance del trabajo y abordar cualquier problema o preocupación que pueda surgir. Además, sería beneficioso establecer un plan de contingencia en caso de que surjan retrasos inesperados en el trabajo de ETB. Esto podría implicar la identificación de acciones alternativas que puedan tomar el contratista o la interventoría para mitigar cualquier impacto negativo en la instalación de las cámaras.

- Se recomienda a la supervisión llevar a cabo una evaluación detallada de las condiciones específicas del entorno y las necesidades del proyecto para determinar la altura óptima de instalación de las cámaras multisensor. Esta evaluación debe considerar factores como el área de cobertura requerida, la visibilidad deseada, los obstáculos presentes en el entorno y los estándares de seguridad y regulaciones aplicables. Una vez determinada la altura

recomendada, es crucial comunicar claramente este concepto a todas las partes interesadas, incluidos el contratista y la interventoría, para asegurar una implementación consistente y efectiva en el terreno.

- Se recomienda a la supervisión que proporcione el alcance técnico de instalación y todos los detalles técnicos específicos necesarios sobre cómo se realizará y se garantizará la entrega del punto de cámara, para la instalación de la cámara multisensor por parte de su contratista de mantenimiento.

- Se recomienda a la supervisión confirmar el ancho de banda asignado para la instalación de los 210 puntos asignados en el marco del contrato No.SCJ-1896-2023, en lo referente al seguimiento del LOTE No.2 CÁMARAS MULTISENSOR.

- Al corte del presente informe se realizó la entrega de la documentación para el trámite de ingreso a almacén de la entidad de las cámaras que hacen parte de este contrato, pero este trámite no se ha culminado por tal motivo se recomienda a la supervisión apoyar y realizar lo pertinente internamente para agilizar el proceso y que este se culmine en el menor tiempo posible para que los tiempos del contrato no se sigan afectando.

16. Relación del personal empleado en la ejecución del Proyecto.

Personal mínimo de la interventoría:

De acuerdo con el numeral 7. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO del Anexo Técnico No. 2 Especificaciones Técnicas Y Necesidades Del Servicio Requerido, del contrato de Interventoría No. SCJ-1900-2023, en la siguiente tabla se presentan los perfiles vigentes aprobados por la Entidad contratante a corte del presente informe y que forman parte del equipo mínimo requerido para la etapa en ejecución.

Tabla 25. Equipo mínimo personal de Interventoría Lote 2

NOMBRE	CARGO	TIEMPO DE DEDICACIÓN	RADICADO
Jorge Luis Monterroza Sierra	Director de Interventoría	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Fabio Alfonso Castillo Gaona	Profesional Jurídico	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Germán Ricardo Triana Ibarra	Profesional Financiero Contable y Administrativo	FASE DE INICIO 100% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Diana del Carmen Herrera Ramírez	Ingeniero Interventoría técnica	FASE DE INICIO 70% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 100%	1-2024-5479
Luz Nidia Cruz Palacio	Profesional Seguridad y Salud en el Trabajo – Medio Ambiente SSTMA	FASE DE INICIO 30% FASE DE OPERACIÓN Y CIERRE 50%	1-2024-5479

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

17. Informes semanales presentados y aprobados del proyecto.

A continuación, se presenta la trazabilidad de los informes de seguimiento semanal entregados por la interventoría en cumplimiento al Numeral 2.2.1. Informes Semanales, del anexo técnico No. 2 Especificaciones Técnicas y Necesidades Del Servicio Requerido del Contrato SCJ-1900-2023.

Tabla 26. Trazabilidad informes semanales de interventoría Lote 2

No.	DETALLE	VERSIÓN	FECHA	COMUNICADO No.	RADICADO
1. INFORME DE SEGUIMIENTO SEMANAL LOTE 2 ABRIL 2024					
1	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 12	00	03-05-2024	SMT-INTERV-SCJ-0056-2024	No. 1-2024-29669
2	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 13	00	10-05-2024	SMT-INTERV-SCJ-0064-2024	No. 1-2024-31184
3	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 14	00	15-05-2024	SMT-INTERV-SCJ-0068-2024	No. 1-2024-31852
4	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 15	00	23-05-2024	SMT-INTERV-SCJ-0083-2024	No. 1-2024-33883
5	INFORME SEGUIMIENTO SEMANA 16	00	31-05-2024	SMT-INTERV-SCJ-0088-2024	No. 1-2024-35608

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

18. Informe de manejo de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.

La gestión desde el área de seguridad y salud en el trabajo de la Interventoría, está encaminada a propiciar el cumplimiento de las normas colombianas, estándares mínimos, mejorar las prácticas, políticas, procedimientos y guías aplicables de conformidad con los lineamientos definidos por la SDSCJ así como las obligaciones contractuales específicas del contrato; verificando también que las actividades, entregables y contratos, así como en los anexos, adendas, ofrecimientos y requerimientos inherentes al servicio contratado.

Con base en estas premisas, el equipo de trabajo dispuesto por Smarty Colombia SAS BIC, en el área SST llevó a cabo las actividades propias de su rol tales como capacitación en Riesgos público ejecutando nuestro cronograma de capacitación y generó los siguientes comunicados al contratista:

Tabla 27. Comunicados de gestión

NÚMERO	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
CR- SMT-SCJ-0100-2024	SCJ	Solicitud de trámite de permisos 210 puntos de video vigilancia.	02 mayo -24
CR- SMT-INTERV-GR-0004-2024	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Radicación COI de 25 puntos - subsanación.	09 mayo -24

NÚMERO	DESTINATARIO	ASUNTO	FECHA
CR- SMT-INTERV-GR-0005-2024	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Notificación de subsanación permisos Alcaldía locales COI 15	09 abril -24
CR- SMT-INTERV-GR-0006-2024	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Radicación COI de 25 puntos - subsanación.	15 mayo -24
CR- SMT-INTERV-GR-0007-2024	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Radicación acta de actividades en conjunto contratista SCJ	15 mayo -24
CR- SMT-INTERV-GR-0008-2024	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Radicación 6 COI.	16 mayo -24
CR- SMT-INTERV-GR-0009-2024	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Radicación acta de actividades en conjunto contratista SCJ - Reiteración	27 mayo -24
CR- SMT-INTERV-GR-0010-2024	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Radicación COI de 8 puntos - con Acta.	28 mayo -24
CR- SMT-L2-0041-2024	UNIÓN TEMPORAL FORTALECIMIENTO BOGOTÁ 2023	Devolución de documentación personal y vehículos.	30 mayo -24

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

19. Informe de Gestión Ambiental

La gestión ambiental de la Interventoría está dirigida a garantizar el cumplimiento de las normativas colombianas, estándares internacionales, mejores prácticas, políticas, procedimientos y guías aplicables, conforme a los lineamientos establecidos por la SDSCJ y las obligaciones contractuales específicas. Esto incluye la verificación exhaustiva de las actividades, entregables, contratos, anexos, adendas, ofrecimientos y requerimientos inherentes al servicio contratado.

El cumplimiento se realiza mediante el seguimiento y la verificación de los Planes de Manejo Ambiental, así como a través de la mejora continua y el compromiso con las cuestiones ambientales, comunicadas a las partes interesadas mediante capacitaciones específicas. En mayo de 2024, se llevó a cabo una socialización para nuestro equipo de trabajo sobre el uso de plásticos de un solo uso, en la cual se presentó un infograma que abarcaba una introducción a los plásticos de un solo uso, sus ventajas y desventajas, y las recomendaciones pertinentes. (Ruta:Obligaciones específicas/Obligación 31)

Bajo estas premisas, el equipo de trabajo del área ambiental de Smarty Colombia SAS BIC ejecutó las actividades inherentes a su rol.

20. Conclusiones y recomendaciones sobre avance o atrasos de la ejecución de Proyecto de acuerdo con "Curva S".

- Actividad Ingreso de Inventario al almacén – Actividad Hito: Confirmación de Ingreso al Almacén (SDSCJ): El contratista por medio del comunicado UTF-1896-2023-085 del 03 de mayo de 2024 envió la subsanación de las observaciones emitidas por la interventoría, a corte de este informe la interventoría encuentra que el contratista subsano las observaciones y se procede a enviar a la SDSCJ el visto bueno para el ingreso de almacén a través del comunicado SMTINTERV-SCJ-0062-2024 del 08 de mayo de 2024, se recibieron observaciones no formales con respecto a los documentos entregados a lo cual se hizo un alcance al comunicado del 08 de mayo de 2024 bajo el consecutivo CR-SMT-SCJ-0140-2024, a la fecha de este informe se encuentra pendiente por parte de la supervisión de ingreso al almacén.

- Actividad - Facturación 1er Corte: La facturación del primer corte tendrá lugar cuando se cumpla los requisitos establecidos contractualmente en la cláusula Número 5. FORMA DE PAGO, a la fecha del presente informe, el contratista no ha cumplido con los requerimientos establecidos para esta actividad.

- Actividad – Subsanación Observaciones x 44 puntos y Actividad Hito: Aprobación COI x 44 puntos – Proceso COI x 81 puntos - Actividad observaciones x 81 puntos – Actividad corrección CIV – Actividad Hito: Aprobación COI x 81 puntos - Proceso COI x 54 puntos – Actividad observaciones x 54 puntos – Actividad Hito: Aprobación COI x 54 puntos - Proceso COI x 25 puntos – Actividad Observaciones x 21 puntos – Actividad Hito aprobación COI x 21 puntos:
 - Para la aprobación de los COI, es requisito previo contar con la aprobación del Plan de Manejo de Tráfico (PMT), el cual fue avalado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) y presentado a la interventoría el 6 de marzo de 2024, con el número de radicado 202431202114521. Una vez obtenida esta aprobación, el contratista inicia el proceso para obtener la aprobación de los COI.
 - El contratista entregó el primer COI el 7 de marzo de 2024, con el número de radicado UTF-2023-1896-2023-028. Sin embargo, este fue devuelto con observaciones el 13 de marzo de 2024. Posteriormente, el contratista entregó un segundo conjunto de 44 COI el 22 de marzo de 2024, con el consecutivo CR-SMT-0138-2024-REC. La tercera entrega, consistente en 81 COI, se realizó el mismo día con el consecutivo UTF-2023-1896-2023-039, y debido al procedimiento de radicación de la SDM, se pudo completar la entrega el 4 de abril de 2024, ya que el jueves 28 de marzo de 2024 fue festivo.
 - El 8 de abril de 2024, se recibió un comunicado CR-SMT-L2-0011-2024 de la SDM, referente al CIV 16003947 del proyecto ZPP, solicitando cumplir con el protocolo establecido para intervenir en dicho punto. Esta solicitud fue trasladada al contratista el mismo día, y su respuesta indicó que no podían subsanar la observación antes del 10 de abril de 2024, debido a la falta de una programación puntual sobre la intervención de dicho punto.
 - El 12 de abril de 2024, se recibió respuesta de la SDM al comunicado CR-SMT-INTERVGR-0001-2024, entregando las observaciones sobre el COI15, las cuales fueron trasladadas al contratista el mismo día con el consecutivo CR-SMT-L2-0018-2024.
 - El 16 de abril de 2024, se recibió respuesta al COI 16 por parte de la SDM, indicando que los 54 COI no fueron autorizados debido a que dos contratistas estaban solicitando

autorización para los mismos frentes, solicitando aclaración sobre las actividades entre los contratistas. Las novedades fueron trasladadas al contratista el mismo día con el comunicado CR-SMT-L2-0022-2024.

- El 23 y 24 de abril de 2024, se reiteró al contratista la entrega de las subsanaciones requeridas por la SDM, y el 24 de abril se recibió la solicitud de aclaración de notas en el consolidado de obras de infraestructura COI15, con el consecutivo UTF-1896-2023-067. Esta solicitud fue radicada ante la SDM el 29 de abril de 2024 bajo el consecutivo CRSMT-INTERV-GR-0003-2024, y la respuesta de la SDM, recibida el 6 de mayo de 2024, fue trasladada al contratista el mismo día con el consecutivo CR-SMT-L2-0028-2024, solicitando verificar la matriz de peligros y gestionar los permisos necesarios con las alcaldías locales.
- El día 09 de mayo de 2024, se presentó ante la SDM el consecutivo CR-SMT-INTERVGR-0004-2024 para subsanar 25 puntos del COI15, en concordancia con los radicados SDM-202461200880142 y SDM202461200878532. Asimismo, bajo el mismo consecutivo CR-SMT-INTERV-GR-0005-2024, se entregó a la SDM la matriz de identificación de peligros, valoración y control de riesgos, como requerimiento para la autorización de trabajo de las alcaldías locales.
- Según los resultados de esta matriz, se determinó que las actividades realizadas por el contratista no implicarán riesgos asociados al ruido.
- El 15 de mayo de 2024 se radica ante la SDM la subsanación de 25 COI junto con el acta de actividades que realizarán en los contratos SCJ 1896-2023 Y 1816-2023 de acuerdo a la solicitud realizada por la SDM, esta radicación quedó bajo el consecutivo CR-SMTINTERV-GR-0006-2024.
- El 16 de mayo de 2024 la SDM publica el COI 20 en donde aprueba el acta de actividades enviada el 15 de mayo de 2024; pero solicita permisos de las alcaldías locales a pesar de haber remitido el correo electrónico el 09 de mayo bajo el consecutivo CR- SMT-INTERVGR-0005-2024 reportando que el permiso de las alcaldías locales no aplica para el contrato SCJ-1896-2023
- El 20 de mayo de 2024 bajo consecutivo CR-SMT-SCJ-0142-2024 se remite a la SDSCJ solicitando intermediación para aprobación ante la SDM frente a los permisos de las alcaldías locales.
- El 27 de mayo de 2024 bajo consecutivo CR- SMT-INTERV-GR-0009-2024 se reitera a la SDM la solicitud realizada el 17 de abril de 2024 a la entidad.
- El 28 de mayo de 2024 bajo consecutivo CR- SMT-INTERV-GR-0010-2024 se remite a la SDM la radicación 8 COI, junto con las actas de coordinación de actividades de las empresas Compañía Interamericana De Seguridad Y Servicios Ltda, acta Consorcio Alianza 744 y acta Zona parqueadero pago.

- Actividad Entrega Cronograma de Instalación de PVV: Esta actividad presenta demoras en el inicio de la misma debido a que tiene actividades predecesoras como son la aprobación de los COI.
- Actividad – Entrega de canales de Ancho de Banda ETB - Definición de protocolo de actividades y validaciones operativas con los distintos involucrados para la aceptación de las instalaciones de PPV - Validación de cumplimiento de especificaciones técnicas sobre canal de 54 Mb - Entrega de Direccionamiento IP Para PVV:
 - La reunión inicial sobre el "protocolo de validación de condiciones de puntos a intervenir" se llevó a cabo entre el contratista y la interventoría del mantenimiento del sistema de video vigilancia de Bogotá el 11 de abril de 2024. Durante este encuentro, se acordó que la Unión Temporal Fortalecimiento Bogotá 2023 se comprometería a entregar el cronograma de instalación. En la reunión de seguimiento del 18 de abril de 2024, se reiteró

con el contratista la importancia de entregar este cronograma, el 30 de abril de 2024 se llevó a cabo la reunión entre la UT Fortalecimiento y el contratista de mantenimiento donde concretaron como es el procedimiento de intervención de los puntos de video vigilancia (pvv) para ser presentada en la SDM y así obtener los permisos pertinentes por la entidad. En reunión de seguimiento del 02 de mayo de 2024 se adquiere el compromiso de realizar un demo en un pvv junto con el contratista de mantenimiento para establecer las condiciones y el procedimiento del punto, la cámara del contrato SCJ-1896-2023 queda instalada con el fin de que la supervisión pueda realizar las pruebas pertinentes y así confirmar las condiciones mínimas del punto (canal, altura, etc.).

- En reunión de seguimiento del 09 de mayo de 2024 el contratista realizó la socialización del demo realizado el 06 de mayo de 2024. El 16 de mayo de 2024, el contratista realizó la socialización de los escenarios de visualización con diferentes consumos de canal, específicamente para anchos de banda de 20MB, 30MB, 40MB y 50MB. Los demos realizados por el contratista fueron enviados a la supervisión con el consecutivo CR-SMTSCJ-0129-2024 fechado este mismo día. A la fecha de este informe, se encuentra pendiente que la supervisión entregue oficialmente la determinación del ancho de banda que tendrá cada punto. Esta información es crucial para avanzar en las siguientes fases del proyecto y asegurar que los escenarios de visualización funcionen adecuadamente según los requisitos especificados.

- Actividad - Confirmación de Operatividad (Energía, Conectividad, Operación y Grabación) Puntos 01-35 del listado de PVV (SDSCJ) - Puntos 36-70 del listado de PVV - Puntos 36-70 del listado de PVV. Esta actividad se encuentra dentro de la ruta crítica del proyecto, teniendo como predecesoras actividades de aprobación y validación como lo es la entrada almacén de los equipos.

21. Relación de correspondencia del proyecto.

La correspondencia generada y recibida por parte de la supervisión, contratista, interventoría y otros, para la fecha de corte del presente informe el cual comprende entre 01 al 31 de mayo del 2024, se encuentra detallada en los soportes adjuntos en este numeral

21.1. Comunicaciones enviadas a SDSCJ-C4 y lote 2

En el anexo denominado “Numeral 19”, carpeta 19.1 Comunicados de Interventoría, se relacionan las 122 comunicaciones enviadas por la interventoría a la SDSCJ-C4 y al contratista del lote 2, Unión temporal Fortalecimiento Bogotá 2023.

21.2. Comunicaciones recibidas de SDSCJ-C4 y lote 2

En el anexo denominado “Numeral 19”. carpeta 19.1 Comunicados de Interventoría, se relacionan las 106 comunicaciones recibidas por la interventoría y que fueron remitidas por la SDSCJ-C4 y el contratista del lote 2, Unión temporal Fortalecimiento Bogotá 2023.

22. Actas de seguimiento al contrato o actas de reuniones en el desarrollo del proyecto.

A continuación, se detallan las reuniones llevadas a cabo entre las partes interesadas del proyecto durante el mes de mayo de 2024, donde se tuvo asistencia del contratista objeto de interventoría y la supervisión por parte de la entidad contratante.

A corte del periodo objeto de este informe se llevó a cabo las siguientes reuniones de seguimiento semanal y otras reuniones extraordinarias derivadas de la ejecución del contrato

Tabla 28. Actas de Seguimiento Semanal de la Interventoría Lote 2

ACTA No.	FECHA	TEMA	ESTADO
02052024_SEG_INT_L1_S12	02/05/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 12)	Firmada por las partes
09052024_SEG_INT_L1_S13	09/05/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 13)	Firmada por las partes
16052024_SEG_INT_L1_S14	16/05/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 14)	Pendiente Firma Supervisión
23052024_SEG_INT_L1_S15	23/05/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 15)	Firmada por las partes
30052024_SEG_INT_L1_S16	30/05/2024	Reunión semanal de seguimiento CTO-1900-2023, lote 1 (Semana 16)	En revisión por las partes

Fuente: Smarty Colombia SAS BIC

NOTA: Las actas mencionadas en las tablas respectivas reposan en el anexo 5. “Actas”. Es importante mencionar que se adjuntan los borradores de las actas que se encuentran en revisión y aprobación por la entidad contratante y contratistas según el detalle descrito anteriormente.

23. Acreditación que demuestre que se encuentra al día, en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, cuando corresponda. De igual forma el del personal mínimo requerido del proyecto.

Para efectos de lo señalado en el presente punto y en cumplimiento a la obligación contractual se aporta como soporte a este informe la carpeta denominada: anexo 2. “Certificados Parafiscales”, en la cual se encuentran las certificaciones expedidas por el revisor fiscal y representante legal.

24. Cuadro de aprobación

Elaboró	Revisó	Aprobó
Equipo de Interventoría Smarty Colombia SAS BIC		
	Carlos Alberto Morales Bustos Gerente Interventoría	**Jorge Luis Monterroza** Director de Interventoría
Fecha: 25/06/2024	**Fecha: 25/06/2024**	**Fecha: 25/06/2024**